

Informe de seguimiento al Plan Integral y Calendario de Coordinación

Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018

Contenido

I. Glosario.	3
II. Introducción	4
III. Actividades Sustanciales de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018	5
a) Aprobación del Plan Integral y Calendarios Proceso Electoral Local 2017-2018	5
b) Inicio del Proceso Electoral Local	7
c) Documentación y Material Electoral	8
d) integración de Órganos Desconcentrados	13
e) Voto de los mexicanos residentes en el extranjero	21
f) Determinación de topes de precampaña y campaña	25
g) Periodos de Precampaña y Campaña	31
h) Registro de candidaturas	34
i) Cómputos	38
IV. Calendarios de Coordinación	43
1. Modificaciones a los Calendarios de Coordinación.	43
2. Avance del cumplimiento.	44
3. Actividades concluidas fuera del plazo establecido.	48
4. Actividades en proceso de ejecución.	48
V. Análisis por subproceso	49
VI. Conclusión	64
ANEXO 1. Modificaciones a los calendarios electorales.	66
ANEXO 2. Actividades concluidas fuera de plazo.	69

I. Glosario.

Comisión:	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Consejo General:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
INE:	Instituto Nacional Electoral
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL:	Organismos Públicos Locales
RE:	Reglamento de Elecciones
SIJE:	Sistema de Información de la Jornada Electoral
UTVOPL:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

II. Introducción

La reforma Política Electoral de 2014, publicada el 10 de febrero, con la que fueron creados el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales (OPL), inauguró una nueva forma de organizar elecciones en el México. Ahora, ante la concurrencia de facultades en la organización de las elecciones locales, las herramientas de coordinación entre las instituciones electorales adquieren un papel central para la adecuada organización de los comicios.

En este sentido, el objetivo del presente informe es dar una perspectiva general de la organización del proceso electoral local, tanto en los procesos y actividades que son facultad de los OPL, como las del INE. La estructura del informe se muestra a continuación.

En un primer apartado, se analizan las actividades más relevantes que están dentro ámbito de atribuciones de los OPL. Así, se describen nueve actividades que se podrían considerar hitos dentro de la organización de un proceso electoral local concurrente y describen el actuar de las autoridades administrativas locales. En el segundo, se observa el avance general en el Calendario y Plan Integral de Coordinación; es decir, el número de actividades que han dado inicio, las que han finalizado y el cumplimiento de los plazos establecidos. Finalmente, se hace el análisis del estatus de los 14 subprocesos que integran dicho Calendario, éstos incluyen actividades tanto de competencia del OPL como de la autoridad nacional. Con este objetivo, se analiza brevemente cada uno de los subprocesos, mencionando las actividades que lo integran y el nivel de cumplimiento.

III. Actividades Sustanciales de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018

Como parte del seguimiento que se realiza a los 30 procesos electorales locales, a continuación, se hace un análisis de las actividades más relevantes para la organización de éstos. Las actividades que se toman en consideración son las siguientes:

- a) Aprobación del Plan Integral y Calendarios Proceso Electoral Local 2017-2018
- b) Sesión del Consejo General de los OPL en relación con el inicio del Proceso Electoral Local
- c) Aprobación de los modelos del material y documentación electoral
- d) Integración de los órganos desconcentrados
- e) Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para cargos en el ámbito local
- f) Determinación de los topes de gasto de precampañas y campañas
- g) Periodos de Precampaña y de Campaña
- h) Registro de Candidaturas
- i) Cómputos

a) Aprobación del Plan Integral y Calendarios Proceso Electoral Local 2017-2018

La Jornada Electoral que se celebrará el 1 de julio de 2018, se dará en el marco de las elecciones más relevantes de la historia de nuestro país, no solo por la renovación del Poder Ejecutivo y Legislativo Federales, sino por la concurrencia de 30 Procesos Electorales Locales, por lo que en esa fecha, la ciudadanía elegirá de forma libre y secreta más de 3,400 cargos de elección popular. El Instituto Nacional Electoral y los OPL enfrentan el reto de organizar de manera conjunta el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Por lo tanto, la elaboración del Plan Integral y los Calendarios de los Procesos Electorales Locales 2017-2018, adquirió vital importancia para el presente Proceso Electoral, debido a integran la herramienta mediante la cual, a través del seguimiento puntual del cumplimiento de actividades, permite llevar un registro de la ejecución de las actividades que se deben desarrollar, con la finalidad de detectar en tiempo, cualquier situación que se pudiera presentar, permitiendo que la coordinación INE- OPL se fortalezca y permita que el adecuado desarrollo de los comicios locales.

Para ello, se llevó a cabo el análisis de cada una de las legislaciones locales, considerando que en algunas entidades el marco jurídico electoral sufrió reformas con la finalidad de adecuarlas a lo establecido en la CPEUM y la LGIPE. Desde el 6 de junio del 2017, se realizaron las consultas correspondientes a las Áreas Ejecutivas y Técnicas del INE, así como a los OPL, para integrar las actividades y plazos de los respectivos Calendarios.

El 12 de julio del 2017, se presentó ante la Comisión de Vinculación con los OPL el primer Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba el Plan Integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales 2017-2018. Sin embargo, durante su discusión se expuso la preocupación tanto de las representaciones de los partidos políticos y del poder legislativo, como de las y los Consejeros Electorales, la complejidad que representaba contar con fechas distintas para iniciar precampañas, periodos para recabar apoyo ciudadano y la fecha para llevar a cabo el registro de candidatas y candidatos, lo que podría perjudicar la función de fiscalización y el acceso a los tiempos de radio y televisión, entre otros factores.

En consecuencia, tomando en cuenta las opiniones y una vez hecho el análisis correspondiente, el 20 de julio de 2017, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo INE/CG324/2017, se determinó como fecha límite para la aprobación del Plan Integral y de los Calendarios, la fecha del inicio del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

El 28 de agosto de 2017, el Consejo General del INE aprobó la Resolución INE/CG386/2017 para ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018.

Lo anterior, implicó que se reforzara la coordinación entre el Instituto y los OPL; cada uno de ellos mostraron la disposición para llevar a cabo los ajustes necesarios en cada uno de los Calendarios. En virtud, el proyecto de Acuerdo correspondiente al Plan Integral y Calendarios, en el cual se incluyeron estas consideraciones, se presentó ante la Comisión de Vinculación con los OPL el 6 de septiembre de 2017. Finalmente, el 8 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG430/2017 por el que se Aprueba el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2017-2018. Con base en el Plan Integral, se buscó o siguiente:

- Definitividad para cada una de las etapas que se identifican.
- Seguimiento estructurado y controlado.
- Identificación de riesgos y mitigación de los mismos.
- Conseguir sinergias de trabajo.

b) Inicio del Proceso Electoral Local

Considerando que la fecha de inicio de cada uno de los Procesos Electorales Locales está establecida en la legislación vigente de cada entidad federativa, en todos los casos, el inicio se da con una declaratoria por parte del Consejo General de cada OPL. Es pertinente mencionar que todos los organismos públicos locales se instalaron dentro del periodo comprendido para ello, por lo que la actividad quedó reportada al 100% dentro de los plazos establecidos, levantando el acta correspondiente de cada una de las sesiones de instalación.

Al analizar las fechas de inicio del proceso electoral es posible notar que 14 estados dieron comienzo en el mes de septiembre, el mismo mes que el proceso federal; el resto tuvo esta actividad en meses posteriores, seis en octubre, cinco en noviembre, cuatro en diciembre y uno en enero.

Tabla 1. Fechas de inicio del Proceso Electoral Local

Entidad	Fecha	Entidad	Fecha
Aguascalientes	06/10/2017	Morelos	08/09/2017
Baja California Sur	01/12/2017	Nuevo León	06/11/2017
Campeche	21/09/2017	Oaxaca	06/09/2017
Coahuila	01/11/2017	Puebla	03/11/2017
Colima	12/10/2017	Querétaro	01/09/2017
Chiapas	07/10/2017	Quintana Roo	20/12/2017
Chihuahua	01/12/2017	San Luis Potosí	01/09/2017
Ciudad de México	06/10/2017	Sinaloa	27/09/2017
Durango	01/11/2017	Sonora	08/09/2017
Guanajuato	08/09/2017	Tabasco	01/10/2017
Guerrero	08/09/2017	Tlaxcala	01/01/2018
Hidalgo	15/12/2017	Tamaulipas	10/09/2017
Jalisco	01/10/2017	Veracruz	01/11/2017
Estado de México	06/09/2017	Yucatán	06/09/2017
Michoacán	08/09/2017	Zacatecas	07/09/2017

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

c) Documentación y Material Electoral

El diseño y la producción de la Documentación y el Material Electoral, revisten de gran importancia para los procesos electorales ya que constituyen el insumo primordial para el

ejercicio del voto por parte de la ciudadanía. Además, el diseño de la logística, la homologación de formatos, los mecanismos de entrega de los mismos a funcionarios de casilla, así como la recolección de los mismos, requieren de directrices para maximizar la eficiencia y garantizar el adecuado desarrollo de la Jornada Electoral. De acuerdo con la normatividad es el INE, la autoridad facultada para reglamentar las acciones encaminadas a aprobación y diseño de estos documentos y materiales. Con base en lo anterior, a continuación, se detallan las principales actividades en este tema. En primer término, con respecto a la *entrega por parte de los OPL, a la DEOE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, tanto para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero como para la votación en territorio nacional*, en medios impresos y electrónicos, todos los estados entregaron en tiempo una primera versión.

En el mismo sentido, la DEOE procedió a la revisión de las especificaciones técnicas y los modelos de documentación electoral y material electoral, tomando en consideración que de conformidad con el Acuerdo INE/CCOE001/2017, así como con lo aprobado por las Comisiones Unidas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, con la aprobación de los formatos únicos de documentación electoral, remitió las observaciones correspondientes, a cada uno de los OPL. Una vez recibidas las observaciones, los OPL, entre el mes de noviembre y principios de diciembre, atendieron las mismas.

Subsecuentemente, durante el mes de diciembre, la DEOE, validó la mayoría de los modelos y especificaciones técnicas respecto de la documentación y material electorales. Para enero del presente año se validaron las correspondientes a Sinaloa, Querétaro, Tabasco, Nuevo León, Oaxaca y Ciudad de México. Finalmente, en febrero se validaron las referentes a Yucatán, Campeche y Baja California Sur, en virtud de consultas que realizaron los OPL respecto a diversos materiales y documentos.

Una vez validados los modelos, el Consejo General del OPL respectivo, tenía que emitir la aprobación de los mismos, logrando hacerlo en tiempo, antes del 31 de diciembre; los OPL

de Aguascalientes, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, mismos que aprobaron antes del 31 de diciembre de 2018.

En este sentido, los OPL que por las circunstancias de tiempo o de consultas realizadas, validaron su documentación o materiales electorales después del periodo señalado, fueron los OPL de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán.

Para el caso de la Ciudad de México, el material electoral se aprobó mediante acuerdo IECM/ACU-CG-075/2017 del 31 de octubre de 2017. Con respecto a los diseños de documentación electoral, fueron aprobados mediante acuerdos IECM-CG-ACU020-2018 del 31 de enero, IECM-CG-ACU128-2018, del 13 de abril de 2018, IECM-CG-ACU176-2018 del 27 de abril de 2018, así como IECM-CG-ACU189-2018 del 4 de mayo de 2018, con lo que se consideró cumplida la actividad. Cabe mencionar que existía una consulta relativa al uso de antenas con tecnología RFID para detectar documentación electoral en las elecciones locales colocadas erróneamente en los paquetes electorales federales, situación que fue resuelta por el Consejo General del INE con acuerdo INE/CG430/2018 del 04 de mayo y por el OPL con el acuerdo IECM-ACU-CG-203-18. Derivado de éstos, el OPL emitió el acuerdo IECM-CG-ACU189-2018, el 28 de mayo, y aprobó ajustes a diseños de documentación para la elección de diputaciones y alcaldías.

Tabla 2. Fechas de aprobación del Material y Documentación Electoral

Entidad	Material Electoral	Documentación Electoral
Aguascalientes	28/12/2017	28/12/2017
Baja California Sur	26/01/2018	09/04/2018
Campeche	06/03/2018	06/03/2018
Coahuila	13/01/2018	13/01/2018
Colima	30/12/2017	30/12/2017
Chiapas	30/12/2017	30/12/2017
Chihuahua	31/12/2017	31/12/2017
		31/01/2018
		04/05/2018
Ciudad de México	31/12/2017	28/05/2018
Durango	29/12/2017	29/12/2017
Guanajuato	13/01/2017	13/01/2017
Guerrero	12/01/2018	12/01/2018
Hidalgo	23/02/2018	23/02/2018
Jalisco	13/01/2018	13/01/2018
Estado de México	11/01/2017	11/01/2017
Michoacán	17/01/2018	17/01/2018
Morelos	22/12/2017	22/12/2017
Nuevo León	22/01/2018	22/01/2018
Oaxaca	22/02/2018	22/02/2018
Puebla	06/01/2018	06/01/2018
Querétaro	27/02/2018	27/02/2018
Quintana Roo	22/12/2017	22/12/2017
San Luis Potosí	27/12/2017	27/12/2017
Sinaloa	30/01/2018	30/01/2018
Sonora	28/01/2018	05/03/2018
Tabasco	08/01/2018	08/01/2018
Tamaulipas	22/12/2017	22/12/2017
Tlaxcala	18/12/2017	18/12/2017
Veracruz	21/12/2017	21/12/2017
Yucatán	21/02/2018	21/02/2018
Zacatecas	27/12/2017	27/12/2017

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

En segundo término, respecto de la entrega del primer informe detallado del OPL a la DEOE, a través de la UTVOPL, que dé cuenta de las acciones realizadas para el diseño de la documentación y materiales electorales y la elaboración de las especificaciones técnicas, en medios impresos y electrónicos los 30 OPL lo entregaron en tiempo. De igual modo, la DEOE procedió a la validación del citado informe, emitió observaciones y validó el informe de 12 OPL; sin embargo, se validó en fecha posterior al plazo prescrito, por la cantidad de observaciones que requirieron, los OPL de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Sobre la entrega, por parte del OPL, del reporte único sobre la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales, con fecha 4 de abril del año en curso, se remitió a los 30 OPL la circular INE/DEOE/0647/2018 por el que se enviaron los formatos en Excel y los Lineamientos para el reporte único de avances de adjudicación de materiales electorales, culminando en que los 30 OPL respondieron dentro del plazo establecido.

En la actividad de designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, 28 OPL designaron en tiempo a los responsables, siendo los OPL de Sonora e Hidalgo los cuales designaron posteriormente por cuestiones de definición de ciertos temas pendientes al interior.

Finalmente, se encuentran en periodo de ejecución las actividades de supervisiones de la DEOE a los OPL respecto de los procedimientos de impresión y producción de la documentación y materiales electorales, el seguimiento a la entrega, por parte de los OPL a la DEOE, de los informes semanales correspondientes al avance de la producción de materiales y documentación electoral y la aprobación de SE y CAE, así como de personas prestadoras de servicios o personal técnico y administrativo que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la

integración de documentación para las casillas, sobre las cuales se reportará en su oportunidad.

d) integración de Órganos Desconcentrados

Los Consejos Distritales y Municipales son parte esencial para la organización de los comicios locales. Es necesario recordar que en la mayoría de los OPL éstos tienen un carácter temporal y se conforman sólo para el proceso electoral. Es por ello, que la designación de estos es un paso necesario para dotar a los OPL de la infraestructura y el personal requerido para afrontar los retos del proceso.

A continuación, se hace una descripción general del desarrollo de la designación en cada una de las 30 entidades:

Aguascalientes: el 28 de diciembre de 2017, el Consejo General del OPL sesionó para designar e integrar los 18 Consejos Distritales Electorales. Los mismos se instalaron entre el 9 y el 11 de enero de 2018, cumpliéndose la actividad en la entidad conforme a lo establecido en el calendario respectivo.

Baja California Sur: el 24 de noviembre de 2017, el órgano superior de dirección aprobó el acuerdo por el que se nombró a las y los ciudadanos que se desempeñarán como consejeras y Consejeros Presidentes; Consejeras y Consejeros Electorales, así como Secretarías y Secretarios Generales de los Consejos Distritales y Municipales. En fecha 1 de diciembre se instalaron los 16 Concejos Distritales y los 5 Consejos Municipales.

Campeche: en Sesión Extraordinaria del 15 de noviembre de 2017, el Consejo General del OPL aprobó mediante Acuerdo CG/42/17 la designación de los Consejeros Municipales para el proceso 2017-2018 y mediante Acuerdo CG/42/17 la designación de los Consejeros Distritales para el mismo periodo. El 21 de noviembre de 2017 se llevaron a cabo las sesiones de instalación de los 21 Consejos Distritales y de los 3 Consejos Municipales de la entidad.

Coahuila: la designación de integrantes de Consejos Municipales se aprobó mediante el acuerdo IEC/CG/204/2017 durante la Sesión Ordinaria del OPL llevada a cabo el día 23 de noviembre de 2017. El día 25 de noviembre se realizó una reunión para dar la bienvenida, capacitar y tomar protesta a los 190 ciudadanos que integraran los 38 comités municipales. El día 1 de diciembre se realizó una reunión de trabajo de la Comisión Temporal Coordinadora de Comités Municipales para dar inicio a las funciones de los 38 municipios del Estado.

Colima: la instalación de los Consejos Municipales se llevó a cabo entre el 21 y el 27 de noviembre del 2017.

Chiapas: el 30 de noviembre de 2017, en sesión extraordinaria el Consejo General del OPL, aprobó por unanimidad de votos la integración de los Consejos Distritales y Consejos Municipales. Mediante comunicado del 15 de diciembre de 2017, el OPL informó que quedaron formalmente instalados sus 24 consejos distritales y los 122 consejos municipales. Si bien, se cumplió con la instalación de los Consejos Municipales con excepción del municipio de Oxchuc, en este último caso, el Consejo General del OPL el 10 de abril, acordó la disolución del Consejo Municipal en cumplimiento al decreto del Congreso del Estado que aplazó la fecha de elección en este municipio hasta concluir el dictamen antropológico ordenado por el Tribunal Electoral de Chiapas.

Chihuahua: mediante el Acuerdo IEE/CE66/2017 en la sesión del 5 de diciembre se aprobó la designación de los integrantes de las Asambleas Municipales. El 26 de diciembre quedaron formalmente instalados dichos órganos desconcentrados.

Ciudad de México: en sesión del 23 de enero de 2018 se aprobaron los acuerdos IECM/ACU-CG-010/2018 e IECM-ACU-CG-011-18 del Consejo General, por los que se aprobaron la designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. Su instalación se llevó a cabo entre el 8 y el 9 de febrero.

Durango: en sesión extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2017, el IEPC presentó el dictamen con la integración de los Consejos Municipales cabecera de distrito de la entidad. El 6 de noviembre de 2017 se llevó a cabo la instalación formal de los consejos municipales del IEPC.

Guanajuato: en sesión celebrada el 30 de septiembre del año en curso, el Consejo General del OPL aprobó la designación de los integrantes de los consejos distritales y municipales. El 15 de octubre se instalaron 22 consejos distritales y 46 consejos municipales.

Guerrero: el 29 de agosto de 2017, durante la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General se aprobó la designación de los integrantes de los Consejos Distritales Electorales. El OPL informó que el 30 de noviembre de 2017, quedaron instalados los 28 consejos distritales.

Hidalgo: en Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2017, mediante Acuerdo CG/059/2017, se designaron a los integrantes de los 18 Consejos Distritales. Entre el 5 y el 10 de enero de 2018, integrantes del Consejo General del OPL asistieron a la sesión de instalación y toma de protesta de los 126 integrantes que conforman los 18 consejos distritales, es decir, consejeros distritales, estructura técnico-administrativa y coordinadores distritales.

Jalisco: mediante acuerdo IEPC-ACG-005-18 Se aprobó la designación de las y los consejeros electorales distritales. El 16 de enero quedaron instalados los consejos distritales del OPL. En cuanto a los Consejos Municipales en sesión del 06 de febrero se determinó que la instalación sería hasta el 16 de mayo de 2018 cuando se instalaran los Consejos Electorales Municipales, con excepción de los Consejos Electorales Municipales que pertenecen a Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, los cuales se instalaron el 30 de abril de 2018, como estaba previsto en el calendario electoral.

Estado de México: durante la 40ª sesión extraordinaria se aprobaron y designaron a los integrantes de los Consejos Distritales y a los Vocales Municipales del OPL, esta se llevó a cabo el 1 de noviembre de 2017. El 22 de noviembre el OPL tomó protesta a los integrantes

de las 125 Juntas y Consejos Electorales Municipales. El 27 de noviembre se instalaron en sesión simultánea a las 11 de la mañana, sin incidentes.

Michoacán: el 23 de diciembre se designaron a los integrantes de los comités distritales en la entidad. Los comités distritales y municipales fueron instalados el 23 de diciembre de 2017.

Morelos: en sesión extraordinaria del 21 de noviembre del 2017 se aprobó la integración de los Consejos Distritales y Municipales. Los órganos desconcentrados del OPL se instalaron el 30 de noviembre.

Nuevo León: En fecha 23 de enero el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León revocó el Acuerdo CEE/CG/03/2018. El Pleno consideró por Unanimidad que el acuerdo impugnado era insuficiente para justificar la integración de las Comisiones Municipales, en virtud de que no se anexó y publicó el dictamen por el que se realizó la ponderación de los requisitos de las designaciones, asimismo se tuvo por demostrada la violación al derecho fundamental de petición en su vertiente de plazo razonable en relación con el derecho de acceso a la información; concluyendo que, para tener por satisfecha la exigencia de motivación y lo relativo a paridad de género, la Comisión Estatal deberá tomar en cuenta, al momento de emitir el nuevo acuerdo, las directrices que se establecen en la resolución. Se les otorgó un plazo de 12 días para fundamentar el acuerdo, el Organismo Público Local solicitó una prórroga, la cual fue concedida por un periodo de 7 días. El 9 de febrero la CEE aprobó una nueva integración de las Comisiones Municipales Electorales, modificando la integración de 3 de las 51 Comisiones, mediante Acuerdo: CEE/CG/019/2018. Cabe señalar que el Tribunal mantuvo la instalación y las funciones de las Comisiones Municipales que se instalaron conforme al plazo establecido.

“Con el fin de que las Comisiones Municipales no queden acéfalas y en aras de garantizar la certeza y seguridad jurídica en los actos que efectúen los citados órganos, no obstante, de haber sido revocado en la materia de impugnación el acuerdo CEE/CG/03/2018, las

personas que fueron designadas consejeros electorales municipales a través del mismo, continuarán ejerciendo sus funciones hasta en tanto se emita el cumplimiento de este fallo.”

Oaxaca: mediante Acuerdo IEEPCO-CG-79/2017, de fecha 23 de diciembre de 2017, el OPL informó que el Consejo General sesionó para aprobar la integración de los Consejos Municipales. El 30 de diciembre quedaron instalados los Consejos Municipales. Es necesario mencionar que ante la falta de personas inscritas para formar Consejos Municipales en 12 de los 153 municipios se delegaron las funciones de estos órganos a los Consejos Distritales.

Puebla: el 6 de diciembre el Consejo General del OPL designó a los funcionarios que integrarían los consejos distritales. El OPL instaló los 26 Consejos Distritales en el Estado, órganos que están conformados cada uno por un Consejero Presidente, un Secretario, 4 Consejeros Electorales, 6 Suplentes y 12 Consejeros de Reserva.

Querétaro: el 29 de noviembre se realizó la sesión para la designación e integración de los Consejos. El 10 de diciembre fueron instalados los 15 Consejos Distritales y 12 Consejos Municipales conforme a lo establecido.

Quintana Roo: mediante Acuerdos: IEQROO/CG/A-001/18, IEQROO/CG/A-002/18, IEQROO/CG/A-003/18, IEQROO/CG/A-004/18, IEQROO/CG/A-005/18, IEQROO/CG/A-006/18, IEQROO/CG/A-007/18, IEQROO/CG/A-008/18, IEQROO/CG/A-009/18, IEQROO/CG/A-010/18 y IEQROO/CG/A-011/18, del Consejo General de OPL se aprobó la integración de los 11 consejos municipales para el PEL 2017-2018. El día 19 de enero de 2018, se realizaron las sesiones solmenes de instalación de los 11 consejos municipales.

San Luis Potosí: en sesión celebrada el 29 de septiembre del de 2018, el Consejo General del CEEPAC aprobó el acuerdo 083/09/2017 por el cual amplió el plazo para el registro de aspirantes en algunos municipios toda vez que no contaban con el número suficiente de aspirantes para realizar la designación. La designación e integración se llevó a cabo en dos momentos, la primera el 13 de octubre de 2017, misma fecha en que se aprobó una segunda convocatoria; el segundo momento se realizó el 29 de noviembre de 2017. La instalación de

las 15 Comisiones Distritales y de los 58 Comités Municipales, se cumplió dentro del plazo establecido

Sinaloa: en sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre, el Consejo General del OPL aprobó el acuerdo IEES/CG055/17 referente a la designación de las y los Presidentes, las y los Consejeros Electorales que integrarán los veinticuatro Consejos Distritales y los doce Consejos Municipales Electorales que funcionarán durante el Proceso Electoral 2017-2018. El 30 de noviembre de 2017 los 24 Consejos Distritales y 12 municipales del OPL celebraron sesión de instalación.

Sonora: en sesión extraordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2017, el Consejo General del OPL, aprobó el acuerdo CG28-2017, mediante el cual se designan a las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los consejos municipales y distritales electorales. El 10 de enero se instalaron los 21 Consejos Distritales Electorales.

Tabasco: mediante acuerdo CE/2017/058 de fecha 5 de diciembre, se designó a las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. A través de Acuerdo CE/2018/012 de fecha 16 de febrero de 2018 del Consejo General del OPL, se aprobó la integración de los Consejos Municipales en la entidad para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. El miércoles 13 de diciembre del 2017 se llevó a cabo a las 12:00 horas la Sesión de Instalación de las Juntas Electorales Distritales en los 21 Distritos que conforman el estado. El 24 de febrero de 2018, quedaron formalmente instalados los 17 Consejos Electorales Municipales del OPL.

Tamaulipas: en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2017 quedo aprobado la propuesta para la integración de los 43 integrantes de los Consejos Municipales de la entidad. Un total de 430 ciudadanos. Mediante Oficio SE/0115/2018 de fecha 06/01/2018 la Secretaria Ejecutiva del OPL Tamaulipas informo que los 43 Consejos Municipales se habían instalado conforme a lo previsto.

Tlaxcala: en sesión de Consejo de fecha 13 de marzo de 2018, el OPL, mediante Acuerdo ITE-CG-022/2018 quedaron designados los Consejos Distritales del ITE. Con fecha 16 de marzo el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones realizó la instalación de los 15 Consejos Distritales que se encargarán de validar la elección de diputados locales.

Veracruz: mediante acuerdo OPLEV/CG013/2018 de fecha 10/01/2018 el Consejo General del OPL nombro a los Consejeros Electorales y demás funcionarios de los Consejos Distritales del OPL, mismos que tomaron protesta para ejercer sus cargos el 12 de enero de la presente anualidad. El 15 de enero de 2018 quedaron formalmente instalados los Consejos Distritales del OPL.

Yucatán: en Sesión Extraordinaria del 20 de septiembre de 2017 el Consejo General del OPL aprobó la integración de 102 Consejos Electorales Municipales. En Sesiones Extraordinarias celebradas por el CG el 20 y 25 de septiembre de 2017 se aprobaron los acuerdos correspondientes a cada uno de los Consejos Distritales del OPL. El 13 de diciembre quedaron formalmente instalados los 15 consejos distritales y 106 consejos municipales de la entidad.

Zacatecas: en fecha 13 de diciembre el CG del OPL aprobó el acuerdo ACG-IEEZ-073/VI/2017, mediante el cual designó a las y los ciudadanos que integrarán los Consejos Distritales y Municipales del OPL. Entre el 8 y el 12 de enero se instalaron los consejos distritales. Los consejos municipales se instalaron entre el 5 y el 9 de febrero.

Tabla 3. Integración de órganos desconcentrados desagregación por género de las presidencias y consejerías

Entidad Federativa	Órganos Desconcentrados	N° de órganos a instalar	Presidencia		Consejerías		Total
			Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres	
Aguascalientes	Consejo Distrital	18	9	9	36	36	90
Baja California Sur	Consejo Distrital	16	7	9	31	33	80
Baja California Sur	Consejo Municipal	5	2	3	10	10	25

Entidad Federativa	Órganos Desconcentrados	N° de órganos a instalar	Presidencia		Consejerías		Total
			Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres	
Campeche	Consejo Distrital	21	10	11	37	47	105
Campeche	Consejo Municipal	3	2	1	7	5	15
Chiapas	Consejo Distrital	24	14	10	44	52	120
Chiapas	Consejo Municipal	122	77	45	218	270	610
Chihuahua	Asambleas Municipales	67	32	35	129	159	355
Ciudad de México	Consejos Distritales	33	19	14	99	98	230
Coahuila	Comités Municipales	38	19	19	50	102	190
Colima	Consejos Municipales	10	8	2	21	19	50
Durango	Consejos Municipales cabeceras de distrito	9	6	3	18	18	45
Guanajuato	Consejo Distrital	22	11	11	22	22	66
Guanajuato	Consejo Municipal	46	23	23	43	49	138
Guerrero	Consejo Distrital	28	16	12	56	56	140
Hidalgo	Consejo Distrital	18	8	10	16	20	54
Jalisco	Consejo Distrital	20	13	7	53	67	140
Jalisco	Consejo Municipal	125	75	50	200	305	630
México	Consejo Distrital	45	27	18	135	135	315
México	Consejo Municipal	125	66	59	371	379	875
Michoacán	Consejo Distrital	24	16	8	46	50	120
Michoacán	Consejo Municipal	92	44	48	166	202	460
Morelos	Consejo Distrital	12	7	5	26	22	60
Morelos	Consejo Municipal	33	21	12	61	71	165
Nuevo León	Comisiones Municipales Electorales	51	25	26	41	61	153
Oaxaca	Consejo Distrital	25	13	12	50	50	125
Oaxaca	Consejo Municipal	141	70	71	263	301	705
Puebla	Consejo Distrital	26	15	11	52	52	130

Entidad Federativa	Órganos Desconcentrados	N° de órganos a instalar	Presidencia		Consejerías		Total
			Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres	
Puebla	Consejo Municipal (Puebla capital es más amplio)	217	130	87	432	438	1087
Querétaro	Consejo Distrital	15	5	10	29	31	75
Querétaro	Consejo Municipal	12	7	5	22	26	60
Quintana Roo	Consejo Municipal	11	6	5	23	21	55
San Luis Potosí	Comisión Distrital Electoral	15	11	4	38	37	90
San Luis Potosí	Comité Municipal Electoral	58	27	31	137	153	348
Sinaloa	Consejo Distrital	24	7	17	70	74	168
Sinaloa	Consejo Municipal	12	11	1	25	23	60
Sonora	Consejo Distrital	21	11	10	40	44	105
Sonora	Consejo Municipal	72	35	37	89	93	254
Tabasco	Consejo Distrital	21	10	11	43	41	105
Tabasco	Consejo Municipal	17	8	9	31	37	85
Tamaulipas	Consejo Municipal	43	21	22	88	84	215
Tlaxcala	Consejo Distrital	15	7	8	30	30	75
Veracruz	Consejo Distrital	30	13	17	53	67	150
Yucatán	Consejo Distrital	15	8	7	17	13	45
Yucatán	Consejo Municipal	105	62	43	94	116	315
Yucatán	Consejo Municipal Mérida	1	0	1	3	1	5
Zacatecas	Consejo Distrital	18	6	12	28	44	90
Zacatecas	Consejo Municipal	58	26	32	93	139	290
Total			1066	913	3686	4203	9868

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

e) Voto de los mexicanos residentes en el extranjero

Siete de nueve entidades que tienen elección a la gubernatura o jefatura de gobierno consideran, dentro de su legislación local, el voto desde el extranjero en los comicios locales (Aparte del ejecutivo local, Jalisco permite el voto por diputaciones locales de representación

proporcional). Así, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018, se integra la planeación y programación de actividades para la implementación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE); todo ello de conformidad con el libro sexto de la LGIPE y de los artículos del 100 al 109 del capítulo IV del Reglamento de Elecciones del INE. Con ello se faculta al INE para establecer los lineamientos que deben seguir los Organismos Públicos Locales para el VMRE en las entidades que correspondan y su coordinación con los mismos en elecciones coincidentes.

Envío-recepción de la Solicitud individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el extranjero para procesos electorales locales (SIILNERE) (01/09/2017 al 31/03/2018). La actividad se desarrolló para las 7 entidades, en el periodo establecido y de conformidad con el Acuerdo INE/JGE63/2016. Vale la pena mencionar que de acuerdo con lo contenido en la tabla 4 para estas entidades resultaron procedentes 74,463 solicitudes.

Entrega al OPL del número máximo de solicitudes recibidas, para el cálculo de producción de los Paquetes Electorales Postales: Con el objetivo que los OPL pudieran llevar a cabo la producción de la documentación electoral necesaria para integrar el Paquete-Electoral-Postal que se envía a los electores en el extranjero. La DERFE notificó sobre esta actividad a los OPL mediante el oficio INE/DERFE/0556/2018, misma que concluyó el 5 de marzo del año en curso para las 7 entidades.

Entrega al OPL del número máximo de solicitudes recibidas, para el cálculo de producción de los Paquetes Electorales Postales: Con el objetivo que los OPL pudieran llevar a cabo la producción de la documentación electoral necesaria para integrar el Paquete-Electoral-Postal que se envía a los electores en el extranjero. La DERFE notificó sobre esta actividad a los OPL mediante el oficio INE/DERFE/0556/2018 y fue remitida a las entidades mediante el similar INE/UTVOPL/399/2018.

Entrega-Recepción de materiales del Paquete Electoral Postal (PEP): En los casos de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Morelos y Yucatán, la DERFE informó que esta actividad fue cumplida en los tiempos establecidos en el presente calendario de coordinación, del 25 al 30 de abril del presente año. Para el caso de Jalisco, la entrega del PEP se realizó el 10 de mayo del año en curso a través de la empresa *Seriplast, S.A. de C.V.*, tal y como se informó mediante oficio 1089/2018.

En el caso del estado de Puebla, debido a sentencias pendientes que tenían el potencial de alterar las candidaturas para la gubernatura y, en consecuencia la boleta, el OPL solicitó nuevas fechas, con oficio IEE/SE-1693/18, para la entrega de la boleta electoral de la Gubernatura, con su respectivo Sobre-Voto de las y los Poblanos Residentes en el Extranjero; a lo cual la DERFE dio respuesta a través del diverso INE/DERFE/0807/2018 de fecha 3 de mayo, en el sentido de solicitar al OPL informar de la fecha en la que esté en condiciones del envío de la documentación en materia. Es así que con oficio IEE/SE-1983/18, el OPL informó que se encontraba en condiciones de realizar la entrega de la boleta electoral y del sobre-voto para el voto de las y los poblanos residentes en el extranjero del día sábado 19 de mayo a las 12:00 horas en las instalaciones del Instituto, toda vez que el 16 de mayo del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió las sentencias de los Juicios para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de los ciudadanos Enrique Cárdenas Sánchez e Israel de Jesús Ramos González, declarando infundados e inoperantes los agravios respecto a las solicitudes de los citados ciudadanos para acreditar su candidatura independiente a la Gubernatura del Estado de Puebla.

Preparación y envío de los PEP a los ciudadanos residentes en el extranjero.- Con respecto a esta actividad la DERFE informó que para Ciudad de México, Morelos y Yucatán, concluyó la actividad el 21 de mayo del año en curso; mientras que para Jalisco fue el día 22 de mayo, Guanajuato el 23 y Chiapas el 26. Por lo que respecta a Puebla, el OPL informó mediante oficio IEE/SE-2232/18 que con fecha 28 de mayo del año en curso se llevó a cabo el acto de recepción de las boletas electorales y Sobre Postal-Voto en las instalaciones de la

empresa *Formas Inteligentes S.A. de C.V.*; acto en el que se contó con personal de la Dirección de Organización Electoral y de la Contraloría Interna del INE para la revisión de las cajas de las boletas electorales y embarque correspondiente para su entrega en esa misma fecha.

Recepción de Sobre voto y resguardo.- En el caso de esta actividad inició el 16 de mayo y concluye el 29 de junio del año en curso, por lo que aún se encuentra en proceso de ejecución en las 7 entidades en referencia.

En Sesión Ordinaria del Consejo General de INE, de fecha 28 de mayo del año en curso, se presentó el “Informe que presenta la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)

Tabla 4. Número de personas en la LNERE para las entidades con voto en el extranjero por para cargos locales

entidad país de residencia	entidad							TOTAL
	CHIAPAS	CIUDAD DE MÉXICO	GUANAJUATO	JALISCO	MORELOS	PUEBLA	YUCATÁN	
TOTAL	2,534	28,616	11,532	16,453	3,487	10,811	1,030	74,463
Estados Unidos de América	2,262	18,110	10,647	14,454	2,944	9,599	676	58,692
Canadá	115	1,911	263	450	156	262	85	3,242
España	30	1,509	106	258	43	152	40	2,138
Alemania	16	1,075	102	251	75	231	27	1,777
Francia	13	978	64	179	50	121	37	1,442
Reino Unido	12	978	44	137	31	57	50	1,309
Resto del mundo	86	4055	306	724	188	389	115	5,863

entidad federativa de voto y país de residencia en el extranjero, en cumplimiento del artículo 336, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”; del cual se extraen los datos a continuación:

Fuente: Instituto Nacional Electoral, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

De lo anterior, podemos concluir que se ha avanzado en el cumplimiento de las tareas en lo relativo a la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) por entidad federativa de voto y país de residencia en el extranjero, en cumplimiento del artículo 336, numeral 4 de la LGIPE. El INE en coordinación con los Organismos Públicos Locales han desarrollado las actividades necesarias para que los mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto fuera de las fronteras nacionales.

f) Determinación de topes de precampaña y campaña

Uno de los elementos nodales de la reforma electoral de 2014 fue facultar al Instituto de la atribución exclusiva de fiscalizar las precampañas y campañas electorales a nivel nacional, por lo que, para la realización de esta actividad resulta esencial la aprobación de los OPL, de los topes de precampaña y campaña, mismo que deben comunicar de manera oportuna al Instituto a través de la Unidad Técnica.

Topes de precampaña

Como se puede apreciar en la tabla 5, todos los estados cumplieron en tiempo y forma con la aprobación de los topes de precampaña siendo votados por los Consejo Generales de los OPL entre septiembre y diciembre de 2017. Los primeros estados en aprobarlos fueron Morelos

(06/09/2017), Yucatán (11/09/2018), Michoacán (14/09/2018) y Tabasco (19/09/2017), mientras que las últimas entidades en aprobarlos fueron la Ciudad de México (30/11/2017), Colima (30/11/2018), Quintana Roo (30/11/2018), Sinaloa (08/12/2018) y Tlaxcala (13/12/2018).

Cabe mencionar que las entidades de Coahuila, Estado de México, Querétaro y Quintana Roo, en los mismos Acuerdos de aprobación de topes de precampaña aprobaron los topes de campaña.

Topes de campaña

En lo que respecta a la aprobación de los topes de campaña, la mayoría de los estados cumplió con aprobarlos en los tiempos establecidos en los calendarios de coordinación, Morelos tuvo un mediano desfase (14 días), mientras que Durango (7 días), Oaxaca (6 días) y Guanajuato (4 días), lo aprobaron con un mínimo de desfase.

Entre las entidades que aprobaron de manera anticipada sus topes de campaña se encuentran: Michoacán (14/09/2017), Querétaro (29/09/2017), Nuevo León (31/10/2017) y Tabasco (30/10/2017). Mientras que, entre los estados que aprobaron sus topes en los meses más recientes se ubican: Veracruz (26/04/2018), Hidalgo (24/03/2018), Morelos (14/03/2018) y Guerrero (14/03/2018).

Cabe mencionar que en los casos de San Luis Potosí y Veracruz sus acuerdos respectivos fueron impugnados por lo que tuvieron una modificación respecto al acuerdo originalmente aprobado. En San Luis Potosí, el OPL aprobó el Acuerdo 142/11/2017 el 15 de noviembre de 2017, sin embargo, el Partido Acción Nacional impugnó dicho documento teniendo una respuesta favorable por parte del Tribunal Electoral Local, por lo que el OPL tuvo que realizar adecuaciones en lo que respecta a los topes máximos de campaña establecida para la elección de ayuntamientos, siendo estos aprobados mediante Acuerdo S/N el 12 de enero de la presente anualidad.

En el caso de Veracruz, el acuerdo OPLEV/CG111/2018 fue aprobado el 28 de marzo de 2018, no obstante, éste fue impugnado por el Partido del Trabajo ante el Tribunal Electoral Local, mismo que revocó el acuerdo y ordenó reponerlo a efecto de explicar con mayor claridad el “aspecto socioeconómico” como variable respectiva, por lo que el OPL aprobó el Acuerdo OPLEV/CG138/2018, sin modificar sustancialmente los topes de campaña. En el acuerdo OPLEV/CG111/2018 estableció que el que el tope de campaña de Gobernado fuera de \$157,928,101.42, mientras que en el acuerdo OPLEV/CG138/2018 de \$157,840,180.42.

El nuevo acuerdo fue nuevamente impugnado ante el Tribunal Electoral Local, por lo que éste, el 10 de mayo del año en curso, estableció un tope de campaña para Gobernador de \$122,468,524.00 y también redujo el establecido para el caso de las diputaciones. Esta determinación, el 23 de mayo, fue confirmada mediante el SUP-JRC-100/2018 y acumulados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tabla 5. Fechas de aprobación de los topes de precampaña y campaña

Entidad	Fecha de aprobación de los topes de precampaña	Fecha de aprobación de los topes de campaña
Aguascalientes	09/11/2017	20/12/2017
Baja California Sur	31/10/2017	28/12/2017
Campeche	15/11/2017	02/02/2018
Chiapas	20/10/2017	01/03/2018
Chihuahua	14/11/2017	13/01/2018
Ciudad de México	30/11/2017	31/01/2018
Coahuila	23/11/2017	23/11/2017
Colima	30/11/2017	31/01/2018
Durango	22/11/2017	06/02/2018
Guanajuato	30/09/2017	14/02/2018
Guerrero	14/11/2017	14/03/2018
Hidalgo	29/09/2017	24/03/2018

Jalisco	20/10/2017	30/12/2017
México	09/11/2017	09/11/2017
Michoacán	14/09/2017	14/09/2017
Morelos	06/09/2017	14/03/2018
Nuevo León	31/10/2017	31/10/2017
Oaxaca	15/11/2017	06/01/2018
Puebla	03/11/2017	12/02/2018
Querétaro	29/09/2017	29/09/2017
Quintana Roo	30/11/2017	30/11/2017
San Luis Potosí	30/10/2017	12/01/2018
Sinaloa	08/12/2017	15/01/2018
Sonora	27/11/2017	01/02/2018
Tabasco	19/09/2017	30/10/2017
Tamaulipas	07/11/2017	02/03/2018
Tlaxcala	13/12/2017	13/03/2018
Veracruz	22/11/2017	26/04/2018
Yucatán	11/09/2017	26/02/2018
Zacatecas	27/10/2017	23/11/2017

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Topes de campaña de Gubernatura

Desde su legislación local, se contemplan diferentes criterios para la determinación de los topes. Por ejemplo, en el caso de Yucatán el principal criterio para determinar el tope de campaña para la gubernatura consiste en sumar los gastos máximos de campaña de los 15 distritos uninominales de la entidad, mientras que, en el caso de la Ciudad de México, uno de los criterios más importantes es el número de días de duración de la campaña de la Jefatura de Gobierno.

Tabla 6. Topes de Campaña para la Gubernatura

Estado	Topo de campaña para Gobernador	Lista Nominal (ciudadanos) (con corte al 30 de abril de 2018)	Proporción
Chiapas	\$85,199,480.42	3,553,358	\$23.98
Ciudad de México	\$30,259,504.80	7,656,360	\$3.95
Guanajuato	\$58,771,954.21	4379745	\$13.42
Jalisco	\$28,588,343.45	5,930,897	\$4.82
Morelos	\$29,372,493.00	1,443,918	\$20.34
Puebla	\$45,528,398.00	4,516,401	\$10.08
Tabasco	\$20,488,184.16	1,688,947	\$12.13
Veracruz	\$122,468,524.00	5,787,827	\$21.16
Yucatán	\$64,531,999.90	1,544,363	\$41.79

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Topes de campaña de Diputados

Los criterios para el cálculo de los topes de campaña son diversos ya que quedan a la legislación local de cada entidad con relación a la población que en las demarcaciones electorales se tiene; es así, que las variables y las fórmulas para calcular los topes varían. Ello, genera que, puedan por otras variables existir diferencias entre los topes de campaña en cada uno de los distritos locales.

Tabla 7a. Topes de gastos de Diputaciones

Entidad	Campañas	
	Máximo	Mínimo
Aguascalientes	\$648,964	\$514,358
Baja California Sur	\$982,164	\$628,637
Campeche	\$468,114	\$468,114
Chiapas	\$4,044,729	\$2,611,088
Chihuahua	\$2,866,680	\$2,135,981
Ciudad de México	\$764,409	\$512,242
Colima	\$1,027,079	\$738,146
Durango	\$3,963,366	\$2,075,975
Estado de México	\$8,046,129	\$5,554,620
Guanajuato	\$52,422,426	\$52,422,426
Guerrero	\$996,863	\$765,489
Hidalgo	\$2,061,522	\$1,312,028
Jalisco	\$1,429,417	\$1,429,417
Michoacán	\$1,824,455	\$1,205,372
Morelos	\$2,077,852	\$1,808,986
Nuevo León	\$1,357,147	\$712,584
Oaxaca	\$980,505	\$708,137
Puebla	\$5,569,143	\$433,067
Querétaro	\$2,014,296	\$2,014,296
San Luis Potosí	\$1,145,620	\$1,145,620
Sinaloa	\$2,053,910	\$1,572,163
Sonora	\$1,741,891	\$1,210,366
Tabasco	\$919,175	\$690,729
Tlaxcala	\$404,237	\$295,039
Veracruz	\$2,869,186	\$1,475,508
Yucatán	\$4,723,603	\$3,817,860
Zacatecas	\$1,624,217	\$1,255,311

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Tabla 7b. Topes de gastos de Ayuntamientos y Alcaldías

Entidad	Campañas	
	Máximo	Mínimo
Baja California Sur	\$5,286,299	\$311,439
Campeche	\$2,808,685	\$468,114
Chiapas	\$6,504,846	\$31,208
Chihuahua	\$21,432,467	\$161,200
Ciudad de México	\$3,883,369	\$275,589
Coahuila	\$5,079,645	\$113,235
Colima	\$3,680,948	\$135,720
Estado de México	\$31,596,698	\$238,202
Guanajuato	\$58,771,954	\$58,771,954
Guerrero	\$3,645,092	\$27,327
Jalisco	\$6,075,282	\$75,490
Michoacán	\$3,523,536	\$140,428
Morelos	\$5,069,659	\$322,400
Nuevo León	\$8,410,872	\$19,505
Oaxaca	\$2,558,963	\$4,558
Puebla	\$480,197	\$2,851
Querétaro	\$20,822,080	\$191,506
Quintana Roo	\$5,829,989	\$168,862
San Luis Potosí	\$5,728,102	\$114,841
Sinaloa	\$13,655,151	\$400,000
Sonora	\$20,481,169	\$178,739
Tabasco	\$4,918,021	\$220,071
Tamaulipas	\$22,668,278	\$48,807
Yucatán	\$29,170,925	\$37,813
Zacatecas	\$3,562,067	\$28,305

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

g) Periodos de Precampaña y Campaña

Precampañas

El plazo de término de las precampañas fue establecido por el INE en el punto Séptimo del Acuerdo INE/CG427/2017 del Consejo General, por lo que los 30 OPL lo concluyeron el 11 de febrero de 2018.

Para elección de Gubernatura y Jefatura de Gobierno, el inicio fue el 14 de diciembre de 2017, para Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco y Yucatán. El 24 de diciembre, para Tabasco. El

03 de enero, para Morelos y Veracruz. El 23 de enero, para Chiapas y finalmente, el 02 de febrero para Puebla.

Para la elección de Diputados, el 14 de diciembre comenzó para Yucatán, el 24 de diciembre para Tabasco, el 03 de enero para Baja California Sur, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potos y Zacatecas, el 10 de enero Durango, el 13 de enero Aguascalientes, Campeche, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro y Sinaloa, el 20 de enero Chihuahua y Estado de México, el 23 de enero para Colima, Sonora, Tlaxcala y Veracruz; y finalmente el 02 de febrero para Chiapas y Puebla.

Respecto a las elecciones de los Ayuntamientos, alcaldías y Juntas Municipales, el 14 de diciembre inició Yucatán y el 24 Tabasco, para el 03 de enero, iniciaron Baja California Sur, Coahuila, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas, el 13 de enero iniciaron Campeche, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Tamaulipas, el 16 de enero Guerrero, el 20 de enero Chihuahua y Estado de México, el 23 de enero Colima y Sonora y finalmente el 02 de febrero, iniciaron Chiapas y Puebla.

Campañas

Todas las campañas se encuentran en proceso de ejecución. Las campañas más largas de Gubernatura y Jefatura de Gobierno dieron inicio el 30 de marzo, y corresponden a la Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco y Yucatán; el 14 de abril la de Tabasco y el 29 de abril las campañas de Chiapas, Morelos, Puebla y Veracruz.

Sobre las campañas a Diputaciones, la más larga es la de Yucatán que comenzó el día 30 de marzo, después la de Tabasco que comenzó el 14 de abril y, posteriormente, el 29 de abril, comenzaron las de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas.

Tabla 8. Duración en días de precampañas y campañas

Entidades	Precampañas			Campañas		
	Gubernatura	Diputaciones	Ayuntamientos	Gobernador	Diputados	Ayuntamientos
Aguascalientes	-	30	-	-	45	-
Baja California Sur	-	40	40	-	60	60
Campeche*	-	30	30	-	60	60
Coahuila	-	-	40	-	-	60
Colima	-	20	20	-	60	60
Chiapas	20	10	10	60	30	30
Chihuahua	-	23	23	-	35	35
Ciudad de México*	60	40	40	90	60	60
Durango	-	33	-	-	50	-
Guanajuato	60	30	40	90	45	60
Guerrero	-	40	27	-	60	40
Hidalgo	-	40	-	-	60	-
Jalisco	60	40	40	90	60	60
Estado de México	-	23	23	-	35	35
Michoacán	-	30	30	-	45(MR)/31(RP)	45
Morelos	40	30	30	60	45	45
Nuevo León	-	40	40	-	60	60
Oaxaca	-	30	30	-	40	30
Puebla	10	10	10	60	60	60
Querétaro	-	30	30	-	45	45
Quintana Roo	-	-	30	-	-	45
San Luis Potosí	-	40	40	-	60	60
Sinaloa	-	30	30	-	45	45
Sonora	-	20	20	-	40	40
Tabasco	50	50	50	75	75	75
Tamaulipas	-	-	30	-	-	45
Tlaxcala	-	20	-	-	30	-
Veracruz	40	20	-	60	30	-
Yucatán	60	60	60	90	90	90
Zacatecas	-	40	40	-	60	60

*Para Campeche es elección de Ayuntamientos y Juntas Municipales y Ciudad de México es Jefatura de Gobierno y Alcaldías.

Guanajuato, Michoacán(MR), Morelos, Querétaro y Sinaloa, el 19 de mayo las de Oaxaca y Sonora, el 24 de mayo las de Chihuahua y Estado de México; y finalmente las más cortas son

las de Michoacán por representación proporcional que iniciaron el 28 de mayo y las de Chiapas, Tlaxcala y Veracruz que comenzaron el 6 de junio.

Por último, las campañas de Ayuntamientos, alcaldías y Juntas Municipales más largas, igual se tienen en Yucatán que iniciaron el 30 de marzo y en Tabasco que comenzaron el 14 de abril, posteriormente, el 29 de abril comenzaron las de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas.

El 14 de mayo, iniciaron las campañas respectivas de Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Tamaulipas, el 19 de mayo las de Guerrero y Sonora, por lo que las más cortas son las campañas de Chihuahua y Estado de México con un inicio el 24 de mayo y las de Chiapas y Oaxaca con un inicio el 6 de junio.

h) Registro de candidaturas

En cumplimiento a la resolución INE/CG386/2017, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión celebrada el 28 de agosto de 2017, los Organismos Públicos Locales (OPL) tenían un plazo máximo para aprobar las candidaturas a sus diversos cargos de elección, a más tardar el 29 de marzo de 2018 para el Proceso Electoral Federal, para las candidaturas a gubernaturas, así como para todos aquellos cargos de los Procesos Electorales Locales en donde la duración de las campañas sea mayor a sesenta días y el 20 de abril de 2018 para los Procesos Electorales Locales restantes; en este sentido los OPL efectuaron sus sesiones de registro conforme a lo siguiente:

Tabla 9. Fechas de las sesiones de registro de candidaturas

OPL	Fecha de la sesión	Cargos
Aguascalientes	20/04/2018	Diputados
Baja California Sur	20/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
Campeche	20/04/2018	Diputados, Ayuntamientos y Juntas Municipales
Chiapas	29/03/2018	Gubernatura
	20/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
Chihuahua	20/04/2018	Diputados, Ayuntamientos, Sindicaturas
Ciudad de México	29/03/2018	Jefatura de Gobierno
	19/04/2018	Diputados y Alcaldías
Colima	14/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
Coahuila	20/04/2018	Ayuntamientos
Durango	20/04/2018	Diputados
Estado de México	20/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
Guanajuato	29/03/2018	Gubernatura
	06/03/2018	Ayuntamientos
	20/04/2018	Diputados
Guerrero	20/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
Hidalgo	20/04/2018	Diputados
Jalisco	29/03/2018	Gubernatura
	20/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
Michoacán	20/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
Morelos	29/03/2018	Gubernatura
	20/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
Nuevo León	20/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
	26/04/2018	Diputados y Ayuntamientos del PRD
Oaxaca	20/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
Puebla	29/03/2018	Gubernatura
	20/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
Querétaro	20/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
Quintana Roo	20/04/2018	Ayuntamientos
San Luis Potosí	20/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
Sinaloa	19/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
Sonora	20/04/2018	Diputados y Ayuntamientos
Tabasco	29/03/2018	Gubernatura, Diputados y Ayuntamientos
Tamaulipas	20/04/2018	Ayuntamientos
Tlaxcala	20/04/2018	Diputados
Veracruz	28/03/2018	Gubernatura

OPL	Fecha de la sesión	Cargos
	20/04/2018	Diputados
Yucatán	28/03/2018	Gubernatura, Diputados y Ayuntamientos
Zacatecas	20/04/2018	Diputados y Ayuntamientos

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Los Organismos Públicos Locales en los estados de Guanajuato, Nuevo León y Zacatecas, sesionaron más de una sola vez, para registrar las correspondientes candidaturas. Hay que señalar que los Consejos Generales de los OPL de Estado de México, Guanajuato e Hidalgo iniciaron sus respectivas sesiones de registro de candidaturas en el tiempo correspondiente a pesar de que, en razón de los requerimientos tales casos tuvieron sesiones posteriores.

Aún se encuentran en curso impugnaciones relativas a los registros que podrían modificar las candidaturas en Durango, Guanajuato y Estado de México. Se detallan los casos en la tabla de a continuación:

Tabla 10. Impugnaciones sobre candidaturas en curso

Entidad	Cargo	Forma de participación	Distrito o Municipio	Actor	Observación
Durango	Diputaciones	Candidatura común	15 distritos	MC PRI PT	Originalmente, el OPL negó el registro de la candidatura común conformada por el PAN, PRD, Duranguense y MC para la elección de diputados locales por no cumplir con los requisitos legales. Dicha resolución fue impugnada por los partidos mencionados ante el Tribunal Electoral Local (TE-JE-011/2018 y acumulado TE-JE-012/2018), el cual revocó el acuerdo IEPC/CG38/2018, señalando que era procedente la candidatura común, pero excluyendo de esta únicamente al partido Movimiento Ciudadano, por no cumplir con los requerimientos señalados. Por lo anterior, se está en espera de que la Sala Regional Guadalajara del TEPJF resuelva los juicios de

					revisión constitucional 35, 36 y 37, presentados por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, PRI y del PT, respectivamente; referentes a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral Local.
Guanajuato	Diputaciones	Coalición	22 distritos	Fidelina Bautista Castillo	En Sala Regional Monterrey del TEPJF, bajo el expediente SM-JDC-520/2018, está pendiente la resolución de la impugnación correspondiente al Acuerdo CGIEEG/161/2018 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato por el que aprueba los registros de formulas de candidatos al Congreso local por el principio de mayoría relativa, postuladas por la coalición "Juntos Haremos Historia".
México	Presidencia Municipal	Coalición	15 de 125 Ayuntamientos	Ricardo González Martínez	En Sala Regional Toluca del TEPJF, bajo el expediente ST-JDC-461/2018, está pendiente la resolución de la impugnación correspondiente al acuerdo IEEM/CG/108/2018, por el que en cumplimiento al punto cuarto del acuerdo IEEM/CG/105/2018, resolvió respecto de las solicitudes de registro de diversas planillas de candidaturas a integrantes de ayuntamientos del Estado de México, presentadas por la coalición parcial denominada "Juntos Haremos Historia" integrada por los partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social; específicamente, la no incorporación y registro en la planilla al ayuntamiento de Villa del Carbón, Estado de México, como presidente municipal propietario.

México	Presidencia Municipal	Coalición	1 de 125 Ayuntamientos	Florina Irma Díaz López	En Sala Regional Toluca del TEPJF, bajo el expediente ST-JDC-492/2018, está pendiente la resolución de la impugnación correspondiente al acuerdo IEEM/CG/104/2018, que resolvió respecto de las solicitudes de registro de diversas planillas de candidaturas a integrantes de ayuntamientos del Estado de México, presentadas por la coalición parcial denominada "POR EL ESTADO DE MÉXICO AL FRENTE" integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; específicamente, su registro en la planilla al ayuntamiento de Rayón, Estado de México, como primera regidora propietaria.
--------	-----------------------	-----------	------------------------	-------------------------	--

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

i) Cómputos

Con el propósito de normar el desarrollo de las actividades vis a los procesos electorales, tanto federales como locales, el Consejo General del INE aprobó el 7 de septiembre del 2016 el Reglamento de Elecciones (RE), en el que se sistematizan e incorporan de manera ordenada las reglas para el cumplimiento de diversas tareas, siendo una de ellas la emisión de los lineamientos de cómputos tras la jornada electoral, siempre bajo los principios rectores que rigen la función electoral.

Esta actividad tiene una relevancia destacada, debido a que es a través de ella, mediante la cual se obtienen los resultados definitivos de la Jornada Electoral del 1 de julio. En virtud de ello, es importante tener una visión general de aquellas acciones que garantizan que los cómputos se llevarán a cabo apegados a la normatividad electoral.

Aprobación por parte del Consejo General del OPL, de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos

Es una de las acciones fundamentales dentro de este subproceso, toda vez que es el instrumento normativo que presenta el procedimiento estructurado y detallado de los cómputos, a su vez, legitima que los resultados electorales sean transparentes, apegados a la legalidad y a su vez sean revestidos de certeza. Su fundamento se encuentra establecido en las Secciones Primera y Segunda del Capítulo VII de los Cómputos de Elecciones Locales, correspondiente al Título III relativo a los actos posteriores a la elección, contenido en el Libro Tercero del Proceso Electoral del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

La ejecución de esta actividad se programó para concluir a más tardar el 31 de agosto del 2017, los OPL que cumplieron dentro del plazo establecido fueron: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Los únicos OPL que aprobaron fuera del plazo, fueron: Coahuila, Ciudad de México y Guerrero, en el caso de estas últimas entidades se tienen las siguientes consideraciones:

Coahuila: la aprobación se realizó posterior a la fecha establecida toda vez, que la DEOE emitió observaciones, mismas que fueron atendidas por el OPL y remitidas para su análisis y validación por la DEOE para poder continuar con su aprobación.

Ciudad de México: en este caso, el OPL de la Ciudad de México realizó una Consulta relacionada con los lineamientos, mismos que recibieron observaciones por parte de la DEOE. Se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo entre la DEOE y el OPL para dar atención a la consulta.

Guerrero: su aprobación se realizó un día posterior a la fecha por razones de logística en la celebración de la sesión del CG.

A continuación, se presentan las fechas y Acuerdos con los que los Consejos Generales de los OPL, aprobaron dicho instrumento normativo:

Tabla 11. Fechas de aprobación de los lineamientos de cómputos

Entidad	Fecha de aprobación	Entidad	Fecha de aprobación
Aguascalientes	31/08/2017	Morelos	31/08/2017
Baja California Sur	28/08/2017	Nuevo León	29/08/2017
Campeche	30/08/2017	Oaxaca	31/08/2017
Coahuila	28/09/2017	Puebla	29/08/2017
Colima	31/08/2017	Querétaro	30/08/2017
Chiapas	28/08/2017	Quintana Roo	31/08/2017
Chihuahua	31/08/2017	San Luis Potosí	31/08/2017
Ciudad de México	13/02/2018	Sinaloa	30/08/2017
Durango	31/08/2017	Sonora	30/08/2017
Guanajuato	31/08/2017	Tabasco	30/08/2017
Guerrero	01/09/2017	Tamaulipas	31/08/2017
Hidalgo	31/08/2017	Tlaxcala	29/08/2017
Jalisco	31/08/2017	Veracruz	29/08/2017
Estado de México	29/08/2017	Yucatán	28/08/2017
Michoacán	31/08/2017	Zacatecas	31/08/2017

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Herramienta Informática de Cómputos

Otro aspecto fundamental relacionada con los cómputos, es la herramienta informática que sirve de apoyo para realizar los mismo. En ese tenor, el RE, en el punto 1.5 de su Anexo 17, así como el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, respecto al apartado de Cómputos de las Elecciones Locales, establecen la necesidad de contar con una herramienta informática que permita el procesamiento y sistematización de la información derivada del cómputo; asimismo, deberá coadyuvar a la aplicación de la fórmula de asignación e integración de Grupos de Trabajo, al registro de la participación de los integrantes de los órganos competentes y los Grupos de Trabajo, al registro expedito de resultados, a la distribución de los votos emitidos para los candidatos de las coaliciones u

otras formas de participación que contemplen las legislaciones locales y a la expedición de las actas de cómputo respectivo.

29 Organismos Públicos Locales han brindado información respecto a la herramienta informática que utilizarán para la realización de los cómputos. En el caso particular del Organismo Público Local de Morelos, se está brindando un acompañamiento especial derivado de la situación de personal y carencia presupuestal, por lo que se está trabajando con personal del Instituto para dar seguimiento a la organización de los cómputos en el ámbito local.

Asimismo, se consultó a los Organismos Públicos Locales sobre el sistema de registro de actas, realizándose los siguientes hallazgos:

- 1.- Veintinueve de los treinta Organismos, cuentan con un insumo informático que permite registrar las actas de escrutinio y cómputo, siendo el OPL de Puebla la única entidad que lo realiza de manera manual.
- 2.- Los 30 Organismos Públicos Locales, cuentan al menos con un puerto en cada sede de los órganos desconcentrados que les permitirá transmitir en tiempo real información relevante en relación a la captura de las actas.
- 3.- Los Organismos Públicos Locales utilizarán tanto una red interna de datos, o redes seguras, y en la mayoría Internet para la transmisión de información.

Asimismo, se encontró que el sistema para la realización de cómputos en cada uno de los Organismos Públicos permitirá generar información básica como lo es: El escenario de casillas a recontar, el número de grupos de trabajo y el número de grupos de recuento.

Fecha de inicio de los cómputos

Si bien en la mayoría de las entidades los cómputos dan inicio el miércoles siguiente a la jornada electoral, existen excepciones en las que la normatividad local marca una fecha de inicio diversa. Resaltan la Ciudad de México que lleva a cabo los cómputos el día de la jornada

y Colima que comienza el cómputo para ayuntamientos el segundo jueves siguiente a los comicios.

Tabla 12. Fechas de cómputos diversas al 4 de julio 2018.

Entidades en las que el cómputo no inicia el miércoles siguiente a la Jornada Electoral		
Entidad	Fecha	Cargo
Ciudad de México	01 de julio de 2018	Jefatura de Gobierno Diputaciones Alcaldías
Tamaulipas	03 de julio de 2018	Ayuntamientos
Oaxaca	05 de julio de 2018	Ayuntamientos
Colima	08 de julio de 2018	Diputaciones
Quintana Roo	08 de julio de 2018	Ayuntamientos
Colima	12 de julio de 2018	Ayuntamientos

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

IV. Calendarios de Coordinación

1. Modificaciones a los Calendarios de Coordinación.

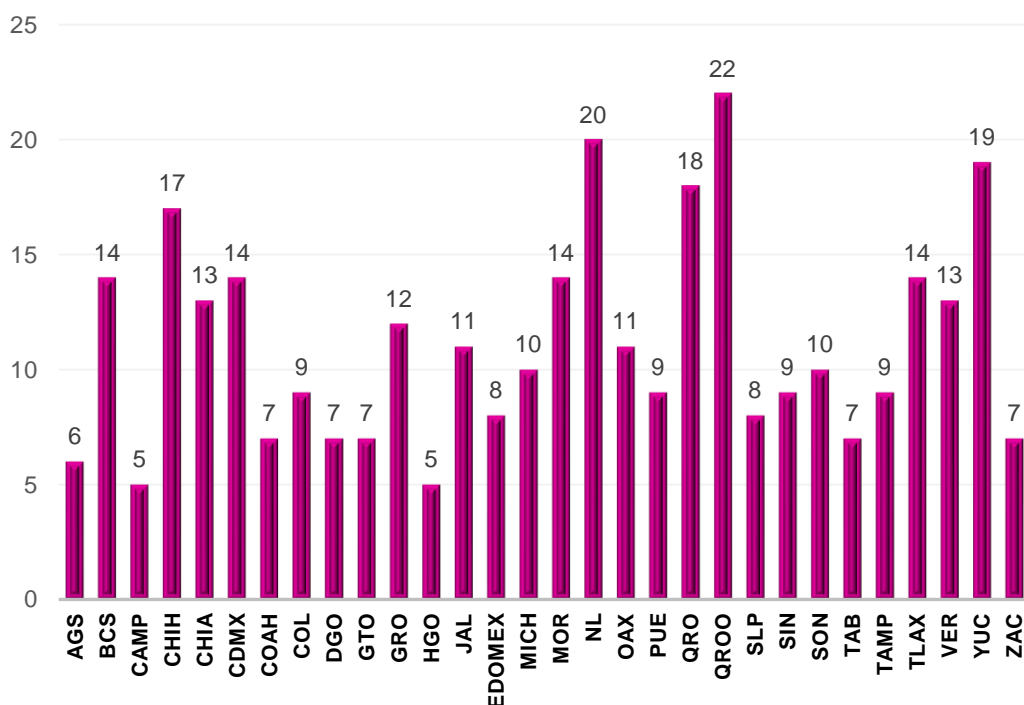
Desde el inicio al seguimiento de los calendarios, a la fecha de corte del presente informe, 15 de junio, se tienen registradas 335 modificaciones, en virtud de que los OPL han informado al Instituto, la determinación de plazos y actividades relativas a la homologación de plazos, así como el ajuste de algunos otros correspondientes a esta autoridad electoral. Mientras que algunas modificaciones se refieren a ajustes de plazo sobre la integración y/o instalación de los órganos desconcentrados de los OPL, el resto se refiere a las actividades de partidos políticos, candidaturas independientes y candidatura común (plazos de procedimientos de registro, manifestaciones de intención, plazo para recabar apoyo ciudadano de aspirantes a candidaturas independientes, solicitud de registro de convenio de candidatura común, entre otros).

*Ver detalles por entidad en **Anexo 1**.*

Todo lo anterior, atendiendo lo que establece el artículo 73 del Reglamento de Elecciones, así como al punto resolutivo Tercero del acuerdo del Consejo General número INE/CG430/2017.

La siguiente gráfica muestra las modificaciones presentadas por entidad:

Cantidad de modificaciones a calendarios OPL por entidad



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

2. Avance del cumplimiento.

En las 30 entidades con procesos electorales locales ordinarios concurrentes con el federal 2017-2018, han iniciado 3,164 actividades, que representan 91.3% de avance, mientras que 302 actividades están pendientes de iniciar que corresponden al 8.7% restante. El avance por entidad respecto a lo anteriormente expuesto se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 13. Cumplimiento de actividades en el periodo

Entidades	Número de actividades programadas	Número de actividades iniciadas	Número de actividades concluidas
Aguascalientes	100	91	79
Baja California Sur	105	95	79
Campeche	126	116	97
Coahuila	97	89	76
Colima	109	100	84

Chiapas	137	124	90.5%	107	78.1%
Chihuahua	113	104	92.0%	88	77.9%
Ciudad de México	136	123	90.4%	106	77.9%
Durango	101	91	90.1%	77	76.2%
Guanajuato	140	127	90.7%	112	80.0%
Guerrero	116	108	93.1%	94	81.0%
Hidalgo	99	91	91.9%	76	76.8%
Jalisco	129	116	89.9%	97	75.2%
Estado de México	112	103	92.0%	88	78.6%
Michoacán	115	106	92.2%	90	78.3%
Morelos	134	121	90.3%	102	76.1%
Nuevo León	112	102	91.1%	87	77.7%
Oaxaca	110	101	91.8%	86	78.2%
Puebla	136	123	90.4%	105	77.2%
Querétaro	117	106	90.6%	90	76.9%
Quintana Roo	99	91	91.9%	77	77.8%
San Luis Potosí	115	105	91.3%	90	78.3%
Sinaloa	105	96	91.4%	81	77.1%
Sonora	114	105	92.1%	88	77.2%
Tabasco	127	117	92.1%	100	78.7%
Tamaulipas	102	93	91.2%	79	77.5%
Tlaxcala	99	91	91.9%	76	76.8%
Veracruz	108	99	91.7%	84	77.8%
Yucatán	137	124	90.5%	105	76.6%
Zacatecas	116	106	91.4%	92	79.3%
Total general	3466	3164	91.3%	2692	77.7%

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Con el objetivo de analizar el cumplimiento de actividades por parte de los OPL, considerando los plazos establecidos, a continuación, se enlista el número de actividades cuya fecha de conclusión estaba programada entre el 1 de mayo (día después del corte del informe anterior) y el 15 de junio (fecha de corte del presente). En este sentido, se ordena a las 30 entidades considerando el porcentaje de actividades cumplidas dentro del plazo.

Los OPL de Aguascalientes, Estado de México, Tamaulipas, Coahuila, Veracruz e Hidalgo destacan por el cumplimiento del 100% de las actividades dentro del plazo establecido. En la tabla siguiente, se relaciona el desempeño de cada uno de los OPL.

Tabla 14. Cumplimiento de actividades por estado del 1 de mayo al 15 de junio de 2018

Entidad	Número de actividades programadas	Cumplidas dentro de plazo	Cumplidas fuera de plazo	En proceso de ejecución fuera de plazo			
Aguascalientes	12	12	100%	0	0%	0	0%
Estado de México	13	13	100%	0	0%	0	0%
Tamaulipas	12	12	100%	0	0%	0	0%
Coahuila	12	12	100%	0	0%	0	0%
Veracruz	12	12	100%	0	0%	0	0%
Hidalgo	14	14	100%	0	0%	0	0%
Sinaloa	13	12	92%	0	0%	1	8%
Chiapas	13	12	92%	1	8%	0	0%
Ciudad de México	13	12	92%	1	8%	0	0%
Querétaro	12	11	92%	0	0%	0	0%
Campeche	12	11	92%	0	0%	1	8%
Zacatecas	12	11	92%	1	8%	0	0%
Oaxaca	12	11	92%	1	8%	0	0%
San Luis Potosí	12	11	92%	1	8%	0	0%
Nuevo León	13	11	85%	2	15%	0	0%
Quintana Roo	13	11	85%	1	8%	1	8%
Tabasco	12	10	83%	1	8%	1	8%
Michoacán	12	10	83%	2	17%	0	0%
Durango	12	10	83%	2	17%	0	0%
Chihuahua	12	10	83%	1	8%	1	8%
Colima	12	10	83%	2	17%	0	0%
Tlaxcala	13	10	77%	3	23%	0	0%
Yucatán	13	10	77%	1	8%	2	15%
Guerrero	12	9	75%	3	25%	0	0%
Sonora	12	9	75%	1	8%	2	17%
Puebla	14	10	71%	4	29%	0	0%
Guanajuato	14	10	71%	4	29%	0	0%
Baja California Sur	12	8	67%	3	25%	1	8%
Jalisco	17	11	65%	2	12%	4	24%
Morelos	13	8	62%	3	23%	2	15%

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

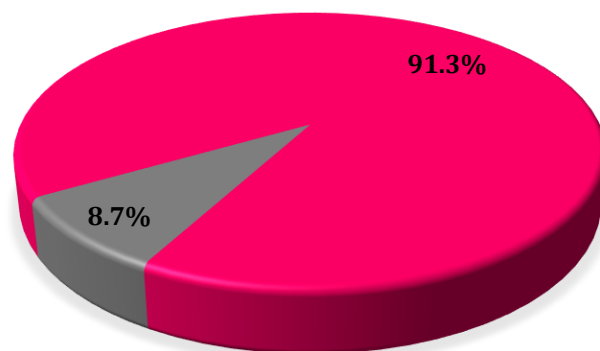
Detalle del cumplimiento de actividades

El cumplimiento de las actividades se encuentra diferenciado por el estatus de cada una de ellas, conforme a los parámetros establecidos en el Plan Integral, cuya clasificación se basa en las siguientes condiciones:

1. Por iniciar.
2. Cumplidas dentro del plazo.
3. Cumplidas fuera del plazo.
4. En proceso de ejecución dentro del plazo.
5. En proceso de ejecución fuera del plazo.

Es así que, a la fecha, de las 3,164 actividades iniciadas, 2,692 han finalizado y 472 se encuentran en ejecución, conforme a lo que se señala en los siguientes apartados.

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES 2017-2018



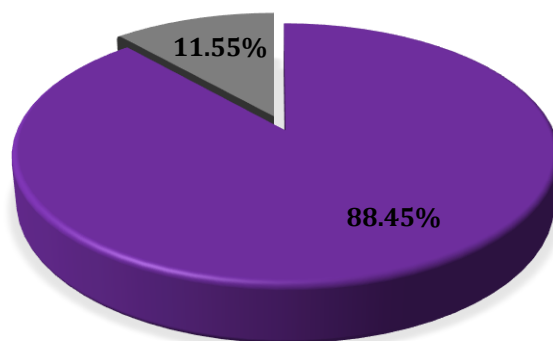
■ Iniciadas 3164

■ Sin Iniciar 302

3. Actividades concluidas fuera del plazo establecido.

De las 2,692 actividades que han finalizado, 2,381 (88.45%) fueron ejecutadas dentro de los plazos calendarizados y 311 (11.55%) fuera de los mismos.

ACTIVIDADES CONCLUIDAS



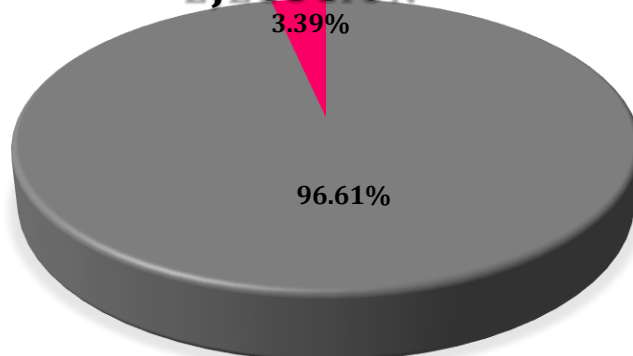
■ Dentro de Plazo 2381 ■ Fuera de Plazo 311

Las actividades que se cumplieron fuera de plazo dentro periodo comprendido del presente informe, se detallan en el **Anexo 2**.

4. Actividades en proceso de ejecución.

De las 472 actividades que se encuentran en periodo de ejecución, 456 (96.61%) se encuentran en ejecución dentro de los plazos determinados y 16 (3.39%) se están ejecutando fuera del plazo de término establecido.

ACTIVIDADES EN PROCESO DE EJECUCIÓN



■ Ejecución dentro de plazo 456 ■ Ejecución fuera de plazo 16

5. Actividades en proceso de ejecución fuera de los plazos.

A continuación, se detallan las 16 actividades que se encuentran en ejecución fuera de los plazos establecidos, con corte al 15 de junio de 2018.

1. Remisión de las observaciones a los escenarios de cómputos al OPL y a su vez informar de las mismas a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

El OPL que se encuentra fuera de plazo del cumplimiento es el correspondiente a Yucatán.

Yucatán: El OPL presentó los escenarios de cómputo en sesión del CG el 14 de mayo del año en curso, mismos que se remitieron a la JLE; mediante oficio INE/CL/CP/027/2018, de fecha 1 de junio, la Junta Local del INE en Yucatán, remitió observaciones a los mismos. Actualmente el OPL, esta solventado las observaciones realizadas.

2. Aprobación por parte de los órganos competentes del OPL, de los distintos escenarios de cómputos.

Los OPL que se encuentran fuera de plazo del cumplimiento son: Chihuahua, Jalisco, Morelos, Quintana Roo, Sonora, Tabasco y Yucatán.

Chihuahua: Mediante oficio INE/JLE/1110/2018, la JLE remitió las observaciones correspondientes, solicitándole al OPL una nueva propuesta para el dictamen de validación de los escenarios de cómputos. En fecha 30 de mayo, mediante oficio IEE/P/836/2018, el OPL envió los escenarios de cómputo, atendiendo las observaciones de la JLE. De nueva cuenta, la JLE emitió observaciones a través del diverso INE/JLE/1345/2018, una de las observaciones consistió en la necesidad de habilitación de espacios en la Asamblea Municipal de Chihuahua. En fecha 9 de junio, el OPL mediante oficio IEE/P/1024/2018, remitió la Propuesta para la habilitación de espacios en las Asambleas Municipales para las sesiones de cómputo, atendiendo las observaciones de la JLE. El 12 de junio, a través del diverso INE/JLE/1380/2018, la JLE emitió la validación de la propuesta del OPL.

Jalisco: La JLE de Jalisco remitió el día 13 de junio las últimas observaciones al OPL, así como la validación, por lo que el OPL procederá la aprobación de los escenarios de cómputo en la próxima sesión de los Órganos Desconcentrados.

Morelos: Mediante oficio IMPEPEPAC/PRES/542/2018 el OPL informó que se está trabajando de manera coordinada con la Junta Local sobre el Informe de los escenarios de cómputo. El OPL informó que el 12 de junio realizó un análisis con cada consejo municipal y distrital, por lo que se tiene programado aprobar los escenarios definitivos en su próxima sesión, a más tardar el 19 de junio.

Quintana Roo: Mediante oficio INE/QROO/JLE/VOE/3742/2018, de fecha 8 de junio de 2018, la JLE en Quintana Roo dictaminó favorablemente el documento que integra las propuestas de habilitación de espacios para el recuento de votos y cómputos de los Consejos Municipales del IEQROO. Se tiene programada la fecha de aprobación por los 11 Consejos Municipales en fecha 15 de junio.

Sonora: Pendiente la aprobación de los escenarios de cómputos. Con oficio INE/UTVOPL/5878/2018 se requirió que se informara sobre el tema, sin embargo, remitió los informes de febrero, más no la aprobación de los escenarios.

Tabasco: La JLE remitió las observaciones correspondientes, el OPL está pendiente de determinar la fecha para la aprobación de los escenarios de cómputo.

Yucatán: mediante oficio INE/CL/CP/027/2018, de fecha 1 de junio, la JLE en Yucatán, remitió observaciones a los mismos. Actualmente el OPL, se encuentra solventando las observaciones realizadas.

3. **Aprobación de SE y CAE, así como de personas prestadoras de servicios o personal técnico y administrativo que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas.**

Los OPL que se encuentran fuera de plazo del cumplimiento son: Baja California Sur, Campeche, Jalisco, Morelos, Sinaloa y Sonora.

Baja California Sur: De acuerdo con lo manifestado por el área de Vinculación del OPL y la Dirección de Organización Electoral, los aprobaron en 19 de los 21 órganos desconcentrados del OPL, lo cual se traduce en un porcentaje de avance del 90%.

Campeche: Dado el retraso en la impresión de boletas y a los nombramientos del CAE Locales, no se ha aprobado el personal que realizará estas actividades.

Jalisco: El OPL continua en proceso la aprobación en los Consejos Distritales, de acuerdo con lo informado por el área de Vinculación del OPL.

Morelos: El OPL informó que debido a las sustituciones de CAES efectuadas se encuentran elaborando la lista definitiva, mismos que se contratarán el 16 de junio, por lo que entre el 17 y 18 de junio se tiene programado aprobar el acuerdo del procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas.

Sinaloa: De acuerdo con lo manifestado por el OPL, no se cumplió en el Distrito 5, con el número de CAE Locales requeridos, por lo que se amplió la convocatoria.

Sonora: El CG del OPL y sus órganos desconcentrados no han aprobado la designación correspondiente, el tema se encuentra en proceso de análisis en la Dirección de Organización Electoral del OPL.

4. Recepción de las boletas electorales por el órgano competente del Organismo Público Local.

El OPL que se encuentra fuera de plazo del cumplimiento es el correspondiente a Jalisco.

Jalisco: Esta actividad estaba programada para concluir el 11 de junio, se tiene prevista que concluya el 19 de junio.

5. Conteo, sellado y agrupamiento de boletas.

Jalisco: Esta actividad estaba programada para concluir el 12 de junio, se tiene prevista que concluya después del 19 de junio que se reciban las boletas.

V. Análisis por subproceso

El artículo 69 del Reglamento de Elecciones refiere que “todo proceso electoral en el que intervenga el Instituto, deberá sustentarse en un plan integral y calendario que deberá ser aprobado por el Consejo General, el cual constituirá la herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio de la cual se guiarán las actividades a desarrollar en el proceso electoral que corresponda.” Aunado a lo anterior se señala en el artículo 74 que en el caso de elecciones locales deberá contener los siguiente:

- a) Detalle de las actividades a desarrollar por el Instituto;
- b) Los elementos de coordinación entre el Instituto y el OPL que resulten indispensables para determinar los procedimientos que les corresponderán en el ámbito de sus competencias, en términos de lo previsto en este Reglamento y los lineamientos emita el Consejo General, y
- c) Las demás precisiones que resulten necesarias para determinar oportunamente las acciones que deban desarrollar ambas autoridades en el ámbito de sus competencias.

El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General del INE emitió el acuerdo número INE/CG430/2017, a través del cual aprobó el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2017-2018, por el cual se mandata a la Comisión llevar a cabo el seguimiento del grado de avance de cada uno de los procedimientos y actividades identificadas cronológicamente.

El seguimiento de los calendarios, se estructuró de la siguiente forma:

1. Consecutivo,

2. Subproceso,
3. Actividad,
4. Adscripción y órgano responsable, y
5. Periodo de ejecución.

Los subprocesos, que definen la integración del calendario, se componen por diversas actividades con un periodo de ejecución específico y por la adscripción del órgano responsable de realizarla, así como por la etapa de cumplimiento dentro del cuerpo de actividades.

Las actividades de coordinación interinstitucional se encuentran agrupadas en los siguientes subprocesos:

2. Mecanismos de coordinación
3. Integración y funcionamiento de órganos desconcentrados
4. Lista Nominal de Electores
5. Observadores electorales
6. Ubicación de casillas
7. Integración de las Mesas Directivas de Casilla
8. Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos
9. Candidaturas
10. Documentación y material electoral
11. Bodegas electorales
12. Voto de los ciudadanos residentes en el extranjero
13. Jornada Electoral
14. Mecanismos de recolección y
15. Cómputos

Es importante señalar que el número de subprocesos no es el mismo para las 30 entidades, ya que solo nueve tendrán elección para renovar al titular del poder ejecutivo local y de ellas, siete entidades contemplan el ejercicio del voto de sus ciudadanos residentes en el extranjero. En razón de ello, en siete entidades se dará seguimiento a 14 subprocesos y, en los 23 restantes, a 13. Asimismo, debe considerarse que, a la fecha del presente informe, la totalidad de procesos han iniciado.

Tabla 15. Estados con voto en el extranjero para elecciones locales

Entidades con elección para Gobernador que contemplan el ejercicio del voto de sus ciudadanos residentes en el extranjero

Chiapas	Ciudad de México
Guanajuato	Jalisco
Morelos	Puebla
Yucatán	

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

De la misma forma, el número de actividades que integra cada subproceso, en los que tienen actividades directas de realización y determinación los OPL, es diferente en cada entidad debido a la variación de los cargos de elección.

La división de los calendarios bajo este esquema permite realizar cruces de actividades y plazos de cumplimiento para determinar no solo el número de actividades iniciadas y terminadas en los plazos establecidos, sino que también posibilita determinar en forma cualitativa el detalle del cumplimiento.

Adicionalmente a lo anterior, el Consejo General del INE, en ejercicio de la facultad de atracción, el 28 de agosto de 2017 aprobó la resolución INE/CG386/2017, mediante la cual señala que para los procesos electorales federal y local, se deben considerar las siguientes fechas:

- Para precampañas, la fecha de término se consideró al 11 de febrero de 2018.
- Para recabar apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidaturas independientes, se consideró como fecha máxima de término, el 6 de febrero de 2018.
- Las fechas límite, para aprobación del registro de candidaturas donde la duración de las campañas sea mayor a 60 días será el 29 de marzo de 2018 para las candidaturas a gubernatura, así como todos aquellos cargos de los procesos electorales locales en donde la duración de las campañas sea mayor a 60 días y, el 20 de abril de 2018, para los cargos restantes.

De conformidad con lo establecido en el Plan Integral, a continuación, se detalla el nivel de avance en cada subproceso, entendido como el porcentaje de actividades que han concluido respecto al total de éstas.:

1.- Mecanismos de Coordinación

El subproceso de mecanismos de coordinación, está compuesto por 60 actividades que involucran a los 30 Organismos Públicos Locales, es decir, dos actividades por cada OPL. La primera actividad refiera a la aprobación de los aprobar Calendarios y Planes Integrales de los Procesos Electorales Locales la cual se llevó a cabo en tiempo y forma, ya que fueron aprobados el pasado 8 de septiembre para las 30 entidades con Proceso Electoral concurrente. Se encuentra en proceso la elaboración e implementación de un plan de trabajo para la promoción de la participación ciudadana; esta actividad está a cargo de los OPL conjuntamente con el INE. El plazo de cumplimiento finaliza el próximo 1 de julio del presente, por tanto, no se presentan ningún tipo de desfase en la realización

de esta actividad. Es así, que a la fecha de corte del presente informe se tiene un avance del 50 % en su desarrollo. Resalta que todas las actividades están sin desfase.

2.- Integración de órganos desconcentrados

El subproceso de integración y funcionamiento de órganos desconcentrados está compuesto por un total de 251 actividades, distribuidas de forma desigual entre las 30 entidades, ya que las actividades de los OPL varían en función del tipo y número de órganos desconcentrados que deben instalar para el desarrollo y vigilancia del respectivo proceso electoral.

Actualmente, se presenta un avance del 100% derivado del cumplimiento de las 251 actividades.

3.- Lista Nominal de Electores

El subproceso se compone un total de 194 actividades; 180 se distribuyen igualitariamente entre las 30 entidades (seis por cada una de ellas) y 14 corresponden a las siete entidades (dos por cada una de ellas) que tendrán participación de los mexicanos residentes en el extranjero. A la fecha de corte del presente informe, han concluido un total de 164 actividades que representa un avance de cumplimiento del 84.5%; solamente 30 no han iniciado, siendo la actividad, la entrega de la Lista Nominal de Electores Producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal (ADENDA). No se reportan actividades desfasadas en su ejecución.

4.- Observadores Electorales

El subproceso de Observadores Electorales se compone de un total de 210 actividades, han concluido 180 que representa un avance de 85.7%. Le corresponden el mismo número de actividades a cada entidad, dos actividades son responsabilidad del INE, una es responsabilidad del OPL y cuatro son responsabilidad conjunta del INE/OPL. Veintidós actividades fueron ejecutadas fuera del plazo establecido, mismas que se llevaron a cabo

entre los meses de septiembre a noviembre del 2017, el desfase se presentó en las siguientes actividades:

Corrección y validación de materiales de capacitación para elecciones locales, Emisión de la convocatoria para los ciudadanos que deseen participar como Observadores electorales.

Intercambio de materiales de capacitación para observación electoral entre OPL e INE.

Remisión de materiales de capacitación por parte del OPL a la JLE para revisión.

A la fecha de corte del presente informe no existen actividades cumplidas de forma desfasada ni ejecutándose fuera de los plazos establecidos.

5.- Ubicación de Casillas

Este subproceso se compone de 330 actividades, de las cuales se han cumplido 210 lo que representa un avance del 63.6 %, entre las actividades que se contemplan son los recorridos por los distritos, la examinación, la aprobación, el registro de representantes y la publicación de las ubicaciones para las casillas electorales. El 100% de las actividades se han llevado a cabo sin desfases.

6.- Integración de las Mesas Directivas de Casilla.

El subproceso se compone de un total de 300 actividades, 10 por cada uno de los OPL, la responsabilidad en la ejecución de las actividades son atribuciones del INE. Incluye actividades como las dos insaculaciones, y las dos etapas de capacitación de funcionarios y funcionarias electorales. A la fecha, han concluido 240 actividades que representan un avance de 80%, queda pendiente 30 por iniciar. No se presenta ningún desfase en la ejecución de actividades.

7.- Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

Este subproceso se compone por un total de 213 actividades, distribuidas de forma desigual entre las 30 entidades, debido a que las actividades de los OPL varían en relación con el número de cargos a elegir. A la fecha, han concluido 150 actividades representando un avance de 70.4 %. Del total de actividades, 139 fueron cumplidas en los plazos establecidos, solo 11 se realizaron fuera de los mismos y actualmente se encuentran 63 en ejecución en tiempo. Por tanto, no existen atrasos en el desarrollo de esta actividad.

8.- Candidaturas

Este subproceso se compone por 604 actividades, repartidas de forma desigual entre las 30 entidades, ya que las actividades de los OPL varían en relación con el número de cargos a elegir. A la fecha de corte del presente informe se han concluido la totalidad de las actividades. Este subproceso, además del registro de candidaturas, incluye la aprobación de los convenios de coalición, las determinaciones de las candidaturas comunes en los estados que las permiten y la procedencia de las manifestaciones de intención de las candidaturas independientes.

9.- Documentación y Material Electoral

El subproceso está compuesto por 481 actividades, de las cuales corresponden 16 actividades para cada OPL, excepto el caso de Campeche, el cual tiene 17, toda vez que la actividad de Recepción de las boletas electorales por el órgano competente del Organismo Público Local se encuentra desglosada para los consejos distritales y municipales, del cúmulo de actividades 180 actividades corresponden al INE y 301 a los OPL. Se han concluido 326 actividades que representan un avance de cumplimiento del 67.8 %.

De la totalidad de actividades 188 fueron cumplidas dentro de plazos establecidos, 138 fuera del mismo, 95 se encuentran en ejecución y 60 no ha iniciado.

Es de destacar que el pasado 22 de noviembre de 2017, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG565/2017, por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 441 del propio reglamento Las modificaciones a los incisos k) y l), así como la adición de los incisos m) y o) del artículo 160; y modificación del numeral 2 del artículo 162, impactan directamente al seguimiento del Subproceso Documentación y Material Electoral de los Procesos Electorales Locales 2017-2018, contemplan la entrega de una serie de reportes respecto a la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales, la producción y la verificación de las medidas de seguridad de las boletas y actas de casilla. Por lo tanto, quedan sin efectos las siguientes actividades:

Entrega por parte del OPL, del segundo informe detallado que dé cuenta de las acciones realizadas para la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales y, en su caso, los avances en su producción y el seguimiento que ha dado a dicha producción, en medios impresos y electrónicos.

Revisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, del segundo informe y emisión, en su caso, de las observaciones correspondientes y una vez subsanadas, su validación.

Al respecto, en fecha 4 de abril del año en curso, se remitió a los 30 OPL la Circular INE/UTVOPL/407/2018, mediante la cual se remitió el diverso INE/DEOE/0647/2018 por el que se enviaron los formatos en Excel y los Lineamientos para el reporte único de avances de adjudicación de materiales electorales. a la fecha todos los OPL han remitido el reporte único.

10.- Bodegas Electorales

Este subproceso se integra de un total de 120 actividades, mismas que se encuentran distribuidas de forma equitativa entre las 30 entidades, cada una de ellas tiene cuatro. A la fecha de corte del presente informe se tiene un avance del 100% en su desarrollo.

Las actividades en las que presentaron desfase son las que se enlistan a continuación:

El Consejo General del OPL, enviará a la UTVOPL, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del INE, el informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales. Los OPL que presentaron desfases son: Colima, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Yucatán.

Informe que rinden los órganos desconcentrados del OPL, sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales. Los OPL que presentaron desfase son: Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Hidalgo: De las 4 actividades, presentó desfase en 2 de ellas, en lo que respecta a la actividad Designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral, se cumplió fuera del plazo en virtud de que el OPL no tenía la seguridad de contar con la figura de capacitadores electorales y personal auxiliar de apoyo, a quienes se incluirían en el listado para el desarrollo de la misma, así como designar a la persona encargada para llevar el control de folios.

Tlaxcala: De las 4 actividades, presentó desfase en 2 de ellas, en cuanto a la actividad Informe que rinde los Presidentes de los Consejos Distritales del OPL, sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales el OPL presentó una solicitud de ampliación presupuestal a fin de contar con las instalaciones adecuadas que brinden el acondicionamiento y seguridad de las bodegas electorales; se está a la espera de una respuesta del Congreso del Estado. Con oficio ITE-PG-0325/2018 de fecha 14 de abril se remitió el informe del estado de las Bodegas Electorales de los 15 Consejos Distritales Electorales Locales.

Yucatán: De las 4 actividades, presentó desfase en 2 de ellas, en cuanto a la actividad Informe que rinden los Presidentes de los órganos competentes del OPL, sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las

bodegas electorales, el OPL presentó un desfase, sin embargo, fue presentado ante el máximo órgano de Dirección del OPL en Sesión Ordinaria del 25 de abril del año en curso.

11.- Voto de los Ciudadanos Residentes en el Extranjero.

El subproceso se integra de un total de 63 actividades, mismas que se encuentran distribuidas de forma equitativa entre las 9 entidades que tienen elección de Gobernador y que contempla el Voto de los Ciudadanos Residentes en el Extranjero, cada una de ellas tiene 9 actividades. A la fecha de corte del presente informe se tienen cumplidas 35 actividades representando un avance del 55.6% en su desarrollo.

Las actividades en las que presentó desfase son las que se enlistan a continuación:

Entrega-Recepción de materiales del PEP. Los OPL que presentaron desfase son Jalisco y Puebla.

Preparación y envío de los PEP a los ciudadanos residentes en el extranjero. Los OPL que presentaron desfase en esta actividad son: Chiapas, Guanajuato, Jalisco y Puebla.

Cabe señalar que el desfase que se presentó no significa algún riesgo para el ejercicio de los Mexicanos Residentes en el Extranjero de su derecho al voto. No hay actividades ejecutándose fuera de los plazos establecidos.

12.- Jornada Electoral

Este subproceso se integra de un total de 120 actividades, mismas que se encuentran distribuidas de forma equitativa entre las 30 entidades. Tres de las actividades por entidad están relacionadas con el Sistemas de Información de Jornada Electoral (SIJE) y la cuarta es la realización de los comicios. A la fecha de corte del presente informe se tiene un avance del 50% en su desarrollo.

13.- Mecanismos de Recolección

Este subproceso se integra de un total de 210 actividades, mismas que se encuentran distribuidas de forma equitativa entre las 30 entidades, cada una de ellas tiene 7 actividades, sin embargo, sólo una actividad corresponde es competencia de los OPL. A la fecha de corte del presente informe se han concluido 120 actividades representando un avance del 57.1 % en su desarrollo. Este subproceso incluye actividades como la elaboración de estudios de factibilidad, acreditación de representantes ante los mecanismos de recolección, y el traslado y recolección de los paquetes electorales.

14.- Cómputos

Este subproceso se integra de un total de 310 actividades, mismas que se encuentran distribuidas de forma inequitativa entre las 30 entidades, lo anterior debido a las actividades que cada OPL contempló para el desarrollo del mismo. A la fecha de corte del presente informe se han finalizado 202 actividades lo que representa un avance del 65.2% en su desarrollo. El subproceso incluye actividades como la aprobación de los lineamientos de cómputo, la aprobación de escenarios de cómputos y el informe de habilitación de los espacios para los cómputos.

En el presente subproceso existen desfases, no obstante, se han tomado las acciones necesarias para corregir el desfase y continuar con el adecuado desarrollo de los Procesos Electorales Locales, cada uno de los OPL han mostrado la disposición para trabajar en conjunto con el Instituto. Estos desfases se encuentran concentrados en la aprobación de los escenarios de cómputos.

VI. Conclusión

El INE y cada uno de los OPL con Proceso Electoral Local Concurrente han trabajado juntos con el objetivo común de que la ciudadanía pueda emitir su voto de manera libre en un proceso electoral organizado con certeza, equidad y transparencia. La colaboración, la corresponsabilidad y una fluida comunicación entre instituciones han sido claves para lograr este objetivo. Como lo muestra este informe, las instituciones electorales han llevado a cabo las acciones de preparación necesarias para la elección más grande de la historia.

En cada una de las 30 entidades con Proceso Electoral Local Concurrente, la ciudadanía podrá acudir para elegir, según corresponda, a su próximo Gobernador o Gobernadora, Diputado o Diputada Local e integrantes de los Ayuntamientos. En varios estados se dará una situación sin precedentes, los electores en un mismo espacio elegirán a la totalidad de sus autoridades representativas. Este proceso se llevará a cabo en una casilla única y con procedimientos estandarizados en todo el país con miras a garantizar y elevar estándares de calidad en las elecciones. El INE ha incidido y dado seguimiento en los procesos locales con la claridad de que fortalecer la democracia en los contextos locales es un objetivo prioritario, si el proceso de elección de las autoridades más cercanas a los ciudadanos mejora, se robustece el sistema democrático en nuestro país.

La organización de este proceso electoral ha requerido el esfuerzo de decenas de miles de funcionarios y funcionarias electorales que son la base del Sistema Nacional Electoral. Es gracias a su esfuerzo que se han logrado cumplir con cada una de las actividades preparatorias del proceso electoral y ellos son una parte esencial de que el día de la jornada nuestra democracia continúe y se siga fortaleciendo.

El seguimiento y la coordinación se centró en 3,466 actividades clave para la organización del proceso electoral. Sin embargo, existen otras más que fueron necesarias para llegar al día de la Jornada Electoral, cada una de ellas contribuye a garantizar el

ejercicio del voto. Todo el trabajo de las autoridades electorales, ha sido encaminado a que se pueda llevar a cabo la actividad más significativa del Proceso Electoral, que el primero de julio la y el ciudadano acuda a las urnas a elegir democráticamente a sus próximos representantes.

ANEXO 1.

Modificaciones a los calendarios electorales.

1.- Generación y entrega del nominativo de la LNERE definitiva al OPL para el envío del PEP.

Organismo Público Local	Plazos originales		Plazos modificados	
	Inicio	Término	Inicio	Término
Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Yucatán	05/05/2018	05/05/2018	25/04/2018	30/04/2018

2.- Plazo en que los partidos políticos deberán presentar ante el órgano competente del OPL, la solicitud de acreditación de representantes y auxiliares ante los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Organismo Público Local	Plazos originales		Plazos modificados	
	Inicio	Término	Inicio	Término
Aguascalientes, Coahuila, Colima, Durango, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas,	01/05/2018	15/05/2018	01/05/2018	15/05/2018

3.- Informe de representantes de los partidos políticos ante el CG al Secretario Ejecutivo en el que comunican el nombre y cargo del funcionario partidista que estará facultado para realizar la acreditación y sustitución de representantes ante los grupos de trabajo.

Organismo Público Local	Plazos originales		Plazos modificados	
	Inicio	Término	Inicio	Término
Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán.	01/06/2018	04/07/2018	01/05/2017	15/05/2018

4.- Plazo en que los partidos políticos podrán solicitar al órgano competente del OPL la acreditación de representantes y auxiliares ante los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Organismo Público Local	Plazos originales		Plazos modificados	
	Inicio	Término	Inicio	Término
30 Organismos Públicos Locales	01/05/2018	15/05/2018	01/05/2018	04/07/2018

5.- Los partidos políticos deberán informar al Consejo General el método de selección interna de candidatos.

Organismo Público Local	Plazos originales		Plazos modificados	
	Inicio	Término	Inicio	Término
Baja california Sur	Por definir	Por definir	17/04/2018	17/04/2018

6.- Plazo en que los partidos políticos determinarán el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.

Organismo Público Local	Plazos originales		Plazos modificados	
	Inicio	Término	Inicio	Término
Baja california Sur, Sinaloa.	Por definir	Por definir	17/04/2018	17/04/2018

7.- Plazo en el que los partidos políticos deberán realizar el proceso de selección interna de sus candidatos.

Organismo Público Local	Plazos originales		Plazos modificados	
	Inicio	Término	Inicio	Término
Baja california Sur, Sinaloa, Quintana Roo	Por definir	Por definir	17/04/2018	17/04/2018

8.-Plazo en que los partidos políticos podrán solicitar al órgano competente del OPL la sustitución de representantes y auxiliares ante los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Organismo Público Local	Plazos originales		Plazos modificados	
	Inicio	Término	Inicio	Término
Ciudad de México	Por definir	Por definir	01/05/2018	04/07/2018

9.-Aprobación de SE y CAE, así como de personas prestadoras de servicios o personal técnico y administrativo que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas

Organismo Público Local	Plazos originales		Plazos modificados	
	Inicio	Término	Inicio	Término
Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.	01/05/2018	31/05/2018	01/05/2018	06/06/2018

ANEXO 2.

Actividades concluidas fuera de plazo.

1.- Remisión por parte del Consejo General del OPL, a la Junta Local Ejecutiva en la entidad, las propuestas de escenarios de cómputos, para dictaminar su viabilidad.

Entidad	Fecha de término programada	Fecha de término real
Baja California Sur	05/05/2018	11/05/2018
Guanajuato	05/05/2018	01/06/2018
Morelos	05/05/2018	12/05/2018
Nuevo León	05/05/2018	07/05/2018
San Luis Potosí	05/05/2018	08/05/2018
Tlaxcala	05/05/2018	17/05/2018
Yucatán	05/05/2018	15/05/2018

2.- Remisión de las observaciones a los escenarios de cómputos al OPL y a su vez informar de las mismas a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

Entidad	Fecha de término programada	Fecha de término real
Baja California Sur	12/05/2018	22/05/2018
Colima	12/05/2018	15/05/2018
Chihuahua	12/05/2018	12/06/2018
Durango	12/05/2018	10/05/2018
Guanajuato	12/05/2018	06/06/2018
Guerrero	12/05/2018	17/05/2018
Jalisco	12/05/2018	13/06/2018
Michoacán	12/05/2018	15/05/2018
Morelos	12/05/2018	22/05/2018
Puebla	12/05/2018	18/05/2018
Quintana Roo	12/05/2018	08/06/2018
Sonora	12/05/2018	22/05/2018
Tabasco	12/05/2018	25/05/2018
Tlaxcala	12/05/2018	17/05/2018

3.- Integración y presentación, por parte del Consejo General del OPL, a sus integrantes de todos los escenarios de cómputo, de todos sus órganos competentes.

Entidad	Fecha de término programada	Fecha de término real
Colima	07/04/2018	01/05/2018
Morelos	07/04/2018	05/05/2018
Sonora	07/04/2018	15/05/2018
Veracruz	07/04/2018	04/05/2018
Yucatán	07/04/2018	04/05/2018

4.- Preparación y envío de los PEP a los ciudadanos residentes en el extranjero.

Entidad	Fecha de término programada	Fecha de término real
Chiapas	21/05/2018	26/05/2018
Guanajuato	21/05/2018	23/05/2018
Jalisco	21/05/2018	25/05/2018
Puebla	21/05/2018	28/05/2018

5.- Integración por parte de los Consejos Distritales del OPL, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo, para ser presentada a los integrantes del órgano para su análisis.

Entidad	Fecha de término programada	Fecha de término real
Chihuahua	10/04/2018	04/05/2018
Morelos	10/04/2018	05/05/2018
Veracruz	10/04/2018	04/05/2018

6.- Aprobación por parte del Consejo General del OPL, de la documentación y material electoral.

Entidad	Fecha de término programada	Fecha de término real
Ciudad de México	31/12/2017	04/05/2018

7.- Aprobación por parte de los órganos competentes del OPL, de los distintos escenarios de cómputos.

Entidad	Fecha de término programada	Fecha de término real
Baja California Sur	15/05/2018	07/06/2018
Colima	15/05/2018	07/05/2018
Ciudad de México	15/05/2018	31/05/2018

Entidad	Fecha de término programada	Fecha de término real
Durango	15/05/2018	16/05/2018
Guanajuato	15/05/2018	05/06/2018
Guerrero	15/05/2018	31/05/2018
Michoacán	15/05/2018	19/05/2018
Oaxaca	15/05/2018	19/05/2018
Puebla	15/05/2018	18/05/2018
Tlaxcala	15/05/2018	17/05/2018

8.- Entrega-Recepción de materiales del PEP.

Entidad	Fecha de término programada	Fecha de término real
Jalisco	30/04/2018	10/05/2018
Puebla	30/04/2018	19/05/2018

9.- Resolución para aprobar los registros de candidatos de partidos políticos, candidatos comunes y candidatos independientes para la elección de Ayuntamientos.

Entidad	Fecha de término programada	Fecha de término real
Michoacán	20/04/2018	13/05/2018
Zacatecas	20/04/2018	01/05/2018

10.- El OPL remite al Consejo Local del INE sus observaciones a los estudios de factibilidad y de la previsión presupuestal para la operación de los mecanismos de recolección de la elección local.

Entidad	Fecha de término programada	Fecha de término real
Morelos	20/04/2018	02/05/2018